EJEMPLAR GRATUITO

www.occidente.co @diarioccidente Diario Occidente

DIARIO OCCIDENTE

Cali, Domingo 21 de julio de 2019 | LA INFORMACIÓN NO TIENE PRECIO | N.º 6.343 ISSN 0124-5171

YA LLEGA

A LO NATURAL

5º Encuentro académico y muestra comercial de medicina integrativa

DIARIO OCCIDENTE
www.occidente.co

24 Y 25 DE JULIO / "HOTEL SPIWAK" CALI - ENTRADA GRATUITA

24 de julio

7:30 Registro
8:30 Origen emocional de la enfermedad - Dr. Miguel Angel Saavedra
9:30 Glutation, el eslabón perdido de la salud y la eterna juventud - Dr. Liz Zafra
10:00 Descanso
11:00 Adaptógenos última generación para protección respiratoria e inmunológica - Dr. Jairo Miguel Guerrero
12:00 Almuerzo Libre
2:00 Transforma tu ánimo con alimentos - Dr. Natalia Alvarez
3:00 Estética y Tecnología en pro de la seguridad del paciente - Dr. Pedro Dueñas
3:30 Descanso
4:00 Experiencias clínicas exitosas con cannabis medicinal - Dr. Andrés Archer
5:00 Cómo llevar una relación de pareja feliz y armoniosa - Dr. Andrés Felipe Insuasty

25 de julio

7:30 Registro
8:30 Prevención del Cáncer. Alternativas para reducir el riesgo. - Dr. Miguel Angel Saavedra
9:15 Suplementos nutricionales en Cáncer ¿Son necesarios?
9:30 La importancia de una buena salud gastrointestinal - Dr. Yeimi Alexandra Herrera Moreno
10:15 Descanso
11:00 Cómo sanar emociones que enferman - Dr. Nelson Eduardo Meneses Pajoy
12:00 Almuerzo Libre
2:00 Antiedad y medicina estética ¿Por qué no? - Dr. Ricardo Maya
3:00 Reiki, una experiencia con los ángeles - Victor Alfonso Calderon
3:30 Descanso
4:15 Tips para tratar enfermedades crónicas - Dr. Johan Diaz
5:00 Tarot Sicoterapeutico - Sicólogo Juan Orduz

Programación sujeta a modificaciones.

INSCRIPCIONES HTTP://OCCIDENTE.CO/A-LO-NATURAL-2019/

Diario Occidente | diariooccidente | @diarioccidente

CENTRO MÉDICO INTEGRATIVO MANÁ Cuerpo, Mente y Espíritu en armonía

nativos centro de medicina natural

Clínica Dali PERFECCIÓN & BELLEZA Cirugía Plástica - Estética - Láser - Odontología

JAQUIN de Francia

BODYTECH

A LO NATURAL

5º Encuentro académico y muestra comercial de medicina integrativa

DIARIO OCCIDENTE

www.occidente.co

EL EVENTO MÁS IMPORTANTE DE LA SALUD Y EL BIENESTAR "A LO NATURAL" CUENTA CON RECONOCIDOS ESPECIALISTAS QUE TRAERÁN SU EXPERTICIA Y CONOCIMIENTO A ESTA JORNADA ACADÉMICA. 24 Y 25 DE JULIO, DOS DÍAS PARA SER CONSCIENTE DE TU CUIDADO Y BUEN DESARROLLO FÍSICO Y MENTAL.

DR. MIGUEL ANGEL SAAVEDRA. MÉDICO INTERNISTA, HEMATO ONCÓLOGO INTEGRATIVO

DRA. NATALIA ÁLVAREZ, MÉDICO ESPECIALISTA, MASTER EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA HUMANA INTEGRATIVA

DR. JOHANN DÍAZ ROMERO MÉDICO GENERAL, MEDICINA INTERNA Y MEDICINA ALTERNATIVA

DR. ANDRÉS FELIPE INSUASTY MÉDICO CIRUJANO NEURALTERAPEÚTICO HOMEÓPATA CLÍNICO, PSICOTERAPEUTA TRANSPERSONAL

DR. PEDRO ALONSO DUEÑAS MÉDICO Y CIRUJANO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, RECONSTRUCTIVA Y ESTÉTICA

DR. ANDRÉS ARCHER ESPECIALISTA EN TERAPIAS ALTERNATIVAS

VICTOR ALFONSO CALDERON ENFERMERO JEFE HOLÍSTICO, REIKISTA, CONSTELADOR FAMILIAR Y ESPIRITUAL PSICOTERAPEUTA TRANSPERSONAL CON TAROT TERAPÉUTICO

DR. RICARDO MAYA. MÉDICO. FUNDADOR DE LUXURY ID, DIRECTOR CIENTÍFICO DE INTERDROGAS, DROGUERIA Y TIENDA NATURISTA

DR. JAIRO MIGUEL GUERRERO, PEDIATRA, NEUMÓLOGO PEDIATRA

DR. JUAN RICARDO ORDUZ, SICÓLOGO ESPECIALIZADO EN EL TRABAJO DE COACHING Y TERAPIA.

A LO NATURAL, DOS DÍAS PARA PENSAR EN TU SALUD Y BIENESTAR

24 Y 25 DE JULIO / "HOTEL SPIWAK" CALI

Ataques a ovinos

Campesinos ubicados en Tuluá, Valle, manifestaron sobre la presencia de un depredador que en días pasados atacó a algunos ovinos, razón por la que funcionarios de la CVC visitó el predio, analizó las evidencias y el entorno en donde se han presentado los ataques sin establecer a qué especie corresponde. Se presume que se trata de pumas, trigrillos u osos de anteojos, por lo que brindan recomendaciones y solicitan cautela en el área.

Resultados del sorteo realizado el 19 de julio 2019
Concesionarios de Apuestas del Valle

Lotería	Número	Sorteo
CHONTICO	1163	5973
CHONTICO NOCHE	0582	3766
SAMÁN	8253	5589

Chontico MILLONARIO
"Cobre tempranito, Cobre rapidito"

■ CNE evalúa retorno de aspersiones con glifosato

Gobierno alista propuesta

Continúan las voces encontradas por el tema de las aspersiones con glifosato, luego de que la Corte Constitucional reiterara la competencia del Consejo Nacional de Estupefacientes para decidir sobre la reanudación del programa de erradicación de cultivos ilícitos mediante aspersión aérea con glifosato, considerando los cinco requisitos que se establecieron en la sentencia T236 del 2017: existir una investigación científica, crear una regulación, incluir en el CNE un representante étnico, fortalecer las consultas previas y monitorear alertas.

No obstante, el alto tribunal, aclaró que las pruebas que se tengan en cuenta "no equivale a demostrar, por una parte, que existe certeza absoluta e incuestionable sobre la ausencia de daño. Tampoco equivale a establecer que la ausencia de daño es absoluta o que la actividad no plantea ningún riesgo en absoluto", lo cual originó un pronunciamiento del Gobierno Nacional.

Según la Gobernación, en el Valle hay 1.400 ha de cultivos

Protocolo

La ministra de justicia, Margarita Cabello, agradeció dichas precisiones, asegurando que "el Gobierno llevará al CNE la propuesta de protocolo, para que dentro del cumplimiento de la sentencia y del auto, se pueda utilizar la aspersión aérea como una herramienta más en la lucha contra los cultivos ilícitos".

Cabello reiteró el compromiso para la protección del medio ambiente, la salud de los pobladores, y la lucha contra las drogas, a la vez que aseguró cumplirles a las familias que integran el programa de sustitución de cultivos ilícitos.

Los Cultivadores de Coca del Valle -Coccam- dicen estar escépticos a lo manifestado por el Gobierno, razón por la que anuncian protestas para las próximas semanas.

En conversación con Caracol Radio, Jhon Fredy Gil, vocero de la Coccam, dijo que " lo único que nos queda es organizarnos y resistir, pero no tenemos fecha exacta para protestar y estamos en la revisión".

■ Varios municipios requieren pronta atención

Adoptan medidas por alerta electoral

Cinco municipios del Valle están bajo la mira de las autoridades por los diferentes riesgos electorales que presentan, según la gobernadora Dilian Francisca Toro, las alertas se presentan por casos relacionados con violencia, narcotráfico, trashumancia electoral, amenazas y homicidio de líderes políticos.

Por esta razón el coronel Javier navarro, Comandante de la Policía Valle anunció que Buenaventura, Cartago, Obando, Florida y El Cerrito, son los municipios que requieren una especial atención y seguimiento.

Analizan municipios

La registraduría regional y la CNE evalúan la condición de los alcaldes para que en sus municipios se instalen las respectivas comisiones de seguimiento, vigilancia y proceso electoral.

Alejandro Sánchez, director regional de la Misión de Observación Electoral, aseguró que el panorama es complejo, pero manifestó el apoyo. "Para eso estamos aquí, para trabajar con las autoridades y ver cómo enfrentamos ese 50% de aumento en el número de hechos victimizantes contra líderes políticos y sociales".

Por su parte, el CNE-, a través de uno de sus magistrados, Pedro Felipe Gutiérrez Sierra, indicó que el organismo "reacciona frente a lo que tiene que ver con inscripción irregular de ciudadanos, propaganda electoral extemporánea, y propaganda falsa".

■ Exalcalde habló sobre imputación

Abogado de Ospina dice que Fiscalía persigue al candidato

El abogado Hernando Morales, defensor de Jorge Iván Ospina, calificó como una persecución política la imputación de cargos contra el exalcalde y candidato a la Alcaldía de Cali.

Jorge Iván Ospina, candidato a la Alcaldía de Cali.

Morales dijo que la información difundida al respecto esta semana es un "refrito", pues la imputación de cargos contra Ospina se realizó el 8 de mayo.

"En Colombia prima la presunción de inocencia, la imputación, para que la gente entienda, es solamente donde a usted le están indicando que le aperturan un proceso, ni siquiera es el juicio", dijo el abogado.

Hernando Morales sostuvo que en el caso en cuestión, que tiene que ver con presuntas irregularidades en un contrato de publicidad, no hay prueba alguna de que el exalcalde haya participado, pues la contratación fue delegada en Pedro Luis Barco, quien se desempeñaba como secretario general durante la administración de Jorge Iván Ospina.

El abogado sostuvo que "la Fiscalía participa en política" y agregó que el ente investigador está "en todo el país capturando a los candidatos de más opción que están en contra de los intereses de ciertas clases".

El candidato

Por su parte, Jorge Iván Ospina dijo que los candidatos Alejandro Eder y Michel Maya, quienes le han pedido que se retire de la campaña, "están convencidos de que se van a ganar la Alcaldía por W".

"Debo señalar que es muy extraño que una situación ocurrida el 8 de mayo, dejen pasar tres meses para que el día en que yo recibo el aval del partido rojo, y a dos días de inscribir mi candidatura, adelanten una filtración manipulada", agregó Ospina en diálogo con La U FM.

"Que me ganen con votos, que me ganen conquistando al ciudadano y presentando resultados", dijo el candidato.

En Blu Radio, Jorge Iván Ospina cuestionó la supuesta responsabilidad del Ingenio Manuelita, de la familia de Alejandro Eder, en el despojo de tierras en los Llanos Orientales, y la supuesta relación de familiares de Michel Maya con el narcotráfico.

"Los candidatos que me atacan, uno tiene familiares vinculados al cartel de Cali y también otro candidato tiene vínculos familiares con acaparamiento de tierras, que miren para adentro y su interior", dijo Ospina.

Editorial

Odebrecht: ¿Y Colombia qué?

Mientras que cayó otro expresidente del Perú, aquí todo sigue como si nada.

La captura en Estados Unidos del expresidente peruano Alejandro Toledo, quien es reclamado en extradición por las autoridades de su país, que lo vinculan al escándalo de corrupción de Odebrecht, crea un nuevo contraste con el manejo que se le ha dado a este caso en Colombia.

La diferencia de Brasil y Perú con Colombia en el manejo del caso de la constructora es que en esos países la justicia sí ha avanzado, aunque esto implique poner tras las rejas a expresidentes, políticos de alto nivel e incluso empresarios.

Mientras Perú judicializó a cuatro presidentes, en Colombia cada vez se conocen más detalles que comprometen a figuras de la alta política e incluso a un importante grupo empresarial con los pagos irregulares de Odebrecht, pero no pasa nada.

Tal vez la respuesta está en la falta de independencia de la justicia que, por ser apéndice del poder político, no tiene la capacidad de tratar con distancia a ciertas personalidades.

El reto de Colombia es darle independencia a la justicia, para que se aplique la ley en todos los niveles, sin que medie consideración alguna por los delincuentes. Sin embargo, aunque esto se escribe fácil, llevarlo a la realidad se ha convertido en una especie de misión imposible, pues es precisamente el poder político el que está facultado para emprender las reformas necesarias y es a éste poder, con contadas excepciones, al que menos le conviene que la justicia se transforme.

El único camino que queda es la persistencia, los políticos que no tienen rabo de paja y la ciudadanía deben insistir en sacar adelante una reforma a la justicia, pero de verdad, no un proyecto de maquillaje, sino uno que promueva un modelo despolitizado en el que la lucha contra la impunidad y la corrupción sea la principal motivación.

DIARIO OCCIDENTE
www.occidente.co

Una publicación diaria del Nuevo Diario Occidente S.A.
Fundado el 19 de noviembre de 1961

Calle 7 No 8-44
PBX 8831111 Apdo. Aéreo 5252 -
Fax 8831111 - Ext.: 156
Cali (Colombia)
opinion@diariooccidente.com.co
Santa Fe de Bogotá:
epineda1@diariooccidente.com.co
312-5855537-3504542604 -
(1) 8297713

Editora General:
Rosa María Agudelo Ayerbe
Jefe de Redacción:
Mauricio Ríos Giraldo
Coordinadora de Redacción:
Claudia Alexandra Delgado Salgado

Director Comercial:
María Isabel Saavedra

Coordinador de Circulación:
Jhony Guerrero

Sigue la invasión de basura

UN RECORRIDO POR LA AVENIDA CIUDAD DE CALI EVIDENCIÓ QUE EL PANORAMA DE BASURAS NO CAMBIA EN ESTA VÍA. LA FOTO FUE TOMADA CERCA A LA CARRERA 27.

ENVÍENOS SUS FOTODENUNCIAS CON UNA BREVE DESCRIPCIÓN A OPINION@DIARIOOCCIDENTE.COM.CO

APOLOGÍAS Y RECHAZOS

Destino turístico internacional

LUIS ÁNGEL MUÑOZ ZÚÑIGA

El Concejo Municipal se alista a discutir el proyecto de transformación de Santiago de Cali en Distrito Especial, mientras por coincidencia la ciudad es reconocida como destino turístico de Sudamérica. El World Travel Awards multiplicará la afluencia turística hacia la "Sucursal del cielo". El Distrito Especial tendrá seis localidades conformadas cada una por barrios, corregimientos y veredas. Sería mejor que las zonas rurales integrasen localidades independientes con necesidades homogéneas y propia destinación presupuestal. Maurice Armitage y los futuros alcaldes tendrán que entender que si la ciudad atrae turistas porque ofrece museos, festivales y eventos culturales de talla internacional, gratuitos y financiados por el Municipio, la Administración también deberá extenderlo a la zona rural. No basta que en las ferias de la Caña de Azúcar les programen una que otra verbena popular con orquestas de segunda clase. Al destino cultural de Sudamérica también vendrán visitantes extranjeros y citadinos colombianos que busquen el ecoturismo. Pero varias veredas todavía requieren de acceso pavimentado, alumbrado público, acueducto óptimo y alcantarillado moderno. Además de requerir de esas obras de infraestructura, porque también son contribuyentes por impuestos, merecen que el Municipio promueva eventos culturales rurales porque los campesinos gozan de iguales derechos que los citadinos. ¿Qué pasó con los festivales de música vernácula "Campo y sabor" de Villacarmelo? ¿Qué ocurrió con los encuentros de música andina de Pance? El Festival de Música Andina del Queremal, financiado por la Alcaldía de Dagua, es un ejemplo de imitar, porque se afianzará el ecoturismo.

LENGUA DE PAPEL

Generación del Emoji

JOSÉ DAVID SOLÍS NOGUERA

El pasado 17 de julio se celebró el día mundial del Emoji, íconos que se han convertido en parte fundamental en nuestras conversaciones digitales y que resulta para algunos un avance que facilita la comunicación y para otros una involución del lenguaje. Estos populares pictogramas han permitido una particular manera de comunicarnos y para las nuevas generaciones- y para los que se deben a los nuevos tiempos tecnológicos - estos símbolos resultan ser una ventaja comunicativa que desata la facilidad de escribirnos ante la imposibilidad de la omnipresencia física. Aunque la comunicación no verbal también existe sin tener presente a nuestro interlocutor, a mi sí me parece importante procesar en mi conexión con el mundo los gestos de las caras, las entonaciones de las palabras y percibir los estados de ánimo de las otras personas. Personalmente, he tenido mis dificultades y diferencias con este lenguaje informático, debido a que hago parte de una generación de imágenes desde lo visual y en las sensaciones desde el contacto físico.

Aunque con esas caritas haya tenido mis dificultades de interpretación correcta, eso no quiere decir que no me parezcan necesarios los emoticones, cuando para muchas personas que tienen obstáculos para expresarse como autistas, sordos o con Síndrome de Down, son vitales como alfabeto, y les permite aprender y mejorar su calidad de vida. Desde que se empezó a celebrar el día mundial del Emoji, en el 2014, el emoticono más compartido y usado es la cara sonriente con lágrimas de risa, seguido del corazón y la cara con corazones en los ojos. Ciertamente, los emoticones le permiten a esta generación transmitir emociones complejas que las palabras en muchos casos no pueden hacer.

EN VOZ ALTA

"La música es para el alma lo que la gimnasia para el cuerpo."

Platón

RINCON DEL PENSAMIENTO

No esperes

Cuando la gente recuerda lo que de su vida ha sido, se refleja en sus rostros una frase triste y vacía; "Si yo hubiera...". Sin embargo es tiempo.

Piensa que HOY es el primer día del resto de tu vida.

No esperes a perder algo para darte cuenta de lo que tuviste. Mira a tu alrededor y observa el valor de todo lo que posees.

No esperes a estar derrotado y lucha por el triunfo mientras más tiempo dejes pasar, más trabajo te costará alcanzarlo.

Ya no esperes, mira que el tiempo corre y de ti depende convertir los minutos de tu vida en escalones que te lleven a la cima.

No esperes a estar abajo para intentar levantarte. Piensa cuántas cosas importantes has dejado de hacer por creer que aún hay tiempo. Seguramente se han quedado en tu pensamiento.

Entonces piénsalo... y no esperes a estar a un paso de la muerte para desear... pues únicamente tienes seguro el tiempo que estas viviendo AHORA.

Las columnas reflejan la opinión del autor, no la posición editorial del Diario Occidente.

No se pierda el desfile de independencia

En un evento gratuito para la comunidad, los caleños podrán disfrutar del desfile militar y policial en homenaje a los héroes bicentenarios de la campaña libertadora en el Valle del Cauca, que se llevará a cabo en la Autopista Suroriental a partir de las 10:00 a.m.

La administración municipal, invitó a toda la ciudadanía para que participe en este evento y a celebrar los 209 años del grito de independencia nacional, acompañando a los policías y militares que brindan seguridad a la capital del Valle.

El recorrido se hará por la autopista Suroriental sentido Sur - Norte, desde la Carrera 70 hasta la Carrera 39. En un espacio pensado para el disfrute de toda la familia, los asistentes podrán ver el paso de las unidades mi-litares del Ejército Nacional, los soldados heridos en combate, unidades tácticas, Grupo de Acción unificada por la libertad personal Gaula, Batallón de Ingenieros de desminado humanitario n°6, Batallón de Fuerzas Especiales Urbanas, Grupo Meteoro, Ingenieros, Batallón de Policía, entre otros.

Arribarán los buses ecológicos

El alcalde de Cali, Maurice Armitage, anunció que el próximo 8 de agosto tocaría suelo vallecaucano la primera flota de buses de servicio público con cero emisiones de Co2 de Colombia. Los 26 vehículos eléctricos y los 21 de combustión a gas arribarán al territorio por el puerto de Buenaventura y posteriormente a la ciudad.

Precisamente Armitage se refirió a la llegada de la flota de 47 buses: "Estamos aspirando a que esta administración deje 136 buses eléctricos funcionando y 21 a gas, espero que el próximo alcalde también pueda inaugurar el año entrante 200 buses eléctricos que deben venir, porque se están licitando. Estoy seguro que Cali va a tener la flota más grande de buses eléctricos en Colombia".

De igual manera, el mandatario expresó que la llegada de más flota, optimizará el servicio y lo volverá atractivo: "Metro Cali tiene el compromiso firme y es algo que tenemos totalmente estructurado, Cali tiene que tener casi mil buses andando antes de terminar mi administración, eso va a significar más frecuencia para los usuarios; tenemos que lograr que el MIO se vuelva un sistema de transporte confiable y seguro".

Sigue polémica por vertimientos en el río Pance

Constructora negó la contaminación

Desde la constructora Jaramillo Mora aseguraron que los procesos de vertimientos de aguas residuales al río Pance cumplen con las normas de alcantarillado. Por otro lado, la CVC adelantó el viernes una jornada de recepción de quejas de la ciudadanía que reside en cercanías al afluente.

Jorge Arenas, representante legal suplente de la constructora Jaramillo Mora, defendió los procesos de alcantarillado de su firma: "Nosotros sustentamos que el proyecto cumple con la normatividad y exigencias de ley para tratar las aguas residuales y posteriormente descargarlas en el río Pance".

De igual manera, el vocero de la constructora profundizó en la veeduría de los vertimientos: "Hay una empresa de servicios públicos que es la encargada de manejar la planta de tratamiento y después se realiza el procedimiento entre el Dagma y la CVC para verter el líquido al río".

Esta explicación por parte de la constructora nació después de la polémica levantada por el concejal Roberto Rodríguez, quien evidenció que aguas servidas llegaban al cauce del afluente.

Arenas concluyó asegurando que su firma no contaminó: "Tenemos tranquilidad, no estamos ensuciando el río. Los últimos informes salieron satisfaciendo de más los estándares exigidos. Medimos los grados de contaminación y bacterias".

Tras polémica, el afluente se declaró sujeto de derechos.

Trabajos en El Vergel

La administración municipal realizó una intervención El Vergel, ubicado al Oriente de Cali. Durante esta jornada se realizó un proceso de siembra de árboles y embellecimiento de ciertos sectores del vecindario. El plan es mostrar este barrio como un territorio de oportunidades.

La actividad se llevó a cabo en una zona neurálgica del barrio, conocida como 'El sector de los lecheros'. Este territorio ha sido azotado por la violencia durante muchos años.

Entre las actividades que se realizaron en el marco del proyecto 'Rompiendo fronteras' se destaca la siembra de árboles, un compartir ciudadano y atención a personas en situación de calle. De igual manera se mostró a la comunidad un estudio cartográfico que adelantó Naciones Unidas mostrando el crecimiento demográfico y la historia del territorio.

Agenda Cultural

Fiesta de Independencia se celebra con concierto en Los Cristales

Este sábado 20 de julio, a partir de las 3:00 p.m., en el Teatro al aire libre Los Cristales, se realizará el "Concierto de Independencia", toda una revista musical que además incluye actividades recreativas para los niños y conversatorios para los adultos. La administración del alcalde Maurice Armitage, a través de la Secretaría de Cultura de Cali, extiende cordial invitación a todos los caleños para que disfruten su fiesta patria.

El Concierto de Independencia, que iniciará a las 3:00 p.m. y culminará a las 9:30 p.m., contará con la participación de la Corporación para la Recreación Popular, entidad que dispondrá de un grupo de recreacionistas y zanqueros para desarro-llar actividades con los niños, antes de iniciar la programación musical.

Además, se tiene prevista, la presencia de actores teatrales que se van a dedicar a la formación de público en las tribunas, mediante conversatorios alusivos al tema de la independencia de Colombia.

Una vez concluidas las actividades con los recreacionistas, se iniciará la velada musical que estará a cargo de los grupos:

- Trío Winchester: música colombiana y cuenta con el requintista más exitoso del país: Giuseppe Gallo.
- La Banda Elástica: música de bandas sonoras, música de películas, es música instrumental.
- Esencia Pura: orquesta de salsa
- Proyecto Andino: conjunto de música andina
- Septeto Folclórico - Fusión People Swing y Kandela: interpretación de diversos géneros musicales colombianos, especialmente, la cumbia y el tropical. Sus integrantes son fami-liares del inolvidable Píper Pimienta Díaz y nacen con el objetivo de inmortalizar el legado musical y artístico de este ícono mundial de la salsa.

Es importante recordar que, con el firme propósito de lograr una fiesta multicolor, llena de alegría, se invita a los asistentes a traer sus banderas y a usar camisetas que honren el amari-llo, el azul y el rojo. La del 20 de julio de 2019 será una cita para que toda la familia y la comunidad celebren el orgullo de ser colombianos.

Mayores informes: Teatro al aire libre Los Cristales.
Carrera 14 A oeste # 6 - 00, barrio Nacional.
Teléfono: 557 64 21.

■ Un tema que se tratará en A lo natural

Tenga una alimentación saludable

Una alimentación saludable es aquella que satisface las necesidades de energía y nutrientes en todas las etapas de la vida considerando su estado fisiológico y velocidad de crecimiento. Para tener ésta condición tenga en cuenta:

■ Consuma alimentos variados y nutritivos diariamente.

■ Todos los días coma frutas, verduras, cereales integrales, leguminosas, lácteos bajos en grasa, carnes magras y huevos.

■ Combine colores y sabores.

■ Prefiera los alimentos asados, cocidos o al vapor sin usar aceite, manteca, ni mantequilla. Prefiera el aceite de oliva, de canola o de girasol. El consumo habitual de grasas saturadas es perjudicial para la salud. Estas se encuentran en la manteca, mantequilla y carnes rojas. Están contenidas en productos de pastelería, galletas y postres.

■ El consumo frecuente de comidas rápidas también afecta su salud. Los alimentos como pizza, hamburguesas, papas fritas, empanadas y pollo frito son altamente calóricos, abundantes en grasa y pobres en nutrientes y fibra. Si al freír los alimentos, su superficie se torna oscura y la cocción en el centro se hace difícil, es hora de desechar el aceite.

■ Consuma alimentos frescos y variados como lo indica el "Plato saludable de la familia Colombiana".

■ Para favorecer la salud de músculos, huesos y dientes, consuma diariamente leche u otro producto lácteo y huevo.

■ Para una buena digestión y prevenir enfermedades del corazón, incluya en cada una de las comidas frutas enteras y verduras frescas.

■ Para complementar su alimentación consuma al menos dos veces por semana leguminosas como frijol, lenteja, arveja y garbanzo.

Ya llega A lo natural

Los próximos 24 y 25 de julio se realizará en el Hotel Spiwak, en el centro comercial Chipichape, la quinta versión del encuentro académico y muestra comercial de medicina integrativa "A lo natural".

Este evento reunirá a profesionales de la salud especializados en medicina alternativa para la prevención de enfermedades a través de tratamientos naturales.

Temas como la buena nutrición, la eterna juventud, los adaptógenos, técnicas seguras de estética, experiencias exitosas con cannabis medicinal y la salud emocional hacen parte de las conferencias.

La prevención del cáncer y alternativas para reducir el riesgo, la salud gastrointestinal, aprender a sanar emociones, el cuidado de la piel y el tarot sicoterapéutico son temas que también serán abordados en "A lo natural".

Encuentre grandes ofertas y descuentos en la muestra comercial.

La entrada al evento es gratuita, pero los cupos son limitados. Los interesados en asistir deben registrarse en http://occidente.co/ a-lo-natural-2019/

Facilidad de parqueaderos

Para los asistentes al evento "A lo natural" el parqueadero Alpi Parking ha entregado tarifas preferenciales que harán más fácil su movilidad.

Los carros pagarán $3.000 por todo el día y las motos $2.000 todo el día.

Está ubicado en la Calle 35N Avenida 6C Norte Chipichape.

Evite multas, altos costos o dejar el carro en la calle.

Jardín Plaza
Sencillamente lo mejor

Zona de Candela
DIARIO OCCIDENTE

Nel Sandino
Twitter @nelsandino1
deportes@diariooccidente.com.co
Zona de Candela
Teléfono: 8831111

Deportivo Cali quiere cazar a Jaguares en su estadio

Deportivo Cali quiere su segunda victoria en línea.

En la segunda fecha de la Liga Águila II, Deportivo Cali en su templo recibirá a Jaguares. La cita está pactada para las 17:30 horas del sábado. Un hecho histórico en el fútbol vallecaucano se vivirá previo a este duelo: la primera versión del clásico vallecaucano en el fútbol femenino. Compromiso estipulado para las 14:00.

El estratega azucarero, Lucas Pusineri, detalló algunos aspectos significativos en su plantel de jugadores:

Feiver Mercado: "es un futbolista a tener en cuenta, tiene goles en su haber, ha hecho una buena pretemporada, esperamos que pueda darnos las alegrías que todos pretendemos".

Juan Camilo Angulo: "regresa a la titular después de la suspensión. La verdad estoy muy conforme también con el rendimiento de Mateo Puerta, él en los números hace un esfuerzo importante, se nota".

Posible 11 titular: Johan Wallens; Juan Camilo Angulo, Dany Rosero, Francisco Delorenzi, Darwin Andrade; Andrés Balanta, Christian Rivera; Deiber Caicedo, Agustín Palavecino, Carlos Rodríguez; Juan Ignacio Dinenno.

Posibles ofertas por Neymar

Neymar y sus posibilidades de retornar.

Un hecho que ha sido ampliamente publicado por la prensa internacional en los últimos días, tiene que ver con posibles ofertas que estaría planeando Barcelona, para repatriar al astro brasileño, Neymar.

La prensa francesa informó por primera vez de una oferta de 40 millones de euros, más dos jugadores: Philippe Coutinho y Rakitic.

Sky Sports por su parte, reportó que los catalanes estaban preparando una propuesta en los 100 millones de euros más dos jugadores que podrían ser Coutinho, Dembélé, Ivan Rakitic, Nelson Semedo, Malcolm o Umtiti.

Asimismo, se asegura que el regreso de Ney a Barcelona es tan inminente que usará el número 11.

Incautación a Barra brava de la Juve

Alarmante incautación a barras de la Juve

Una significativa y alarmante incautación de un arsenal de armas a los llamados 'ultras del Juventus', quienes serían barras bravas del elenco de Turín, supuestamente vinculadas a la ultraderecha del país europeo, fue declarada por la policía antiterrorista italiana.

En un hecho que dejó atónita a la autoridad italiana, tiene que ver con la incautación de un misil aire-aire, cuya intención de los terroristas sería venderlo, según las investigaciones de la policía. Asimismo, 9 rifles de asalto, una ametralladora, 7 pistolas, 3 escopetas, 20 bayonetas, casi mil cartuchos y muchas partes de armas. ¡Tremendo!

Alessandro Monti, de 42 años, de nacionalidad suiza, propietario de un local donde estaba el misil, en el municipio de Voghera, al norte de Italia; Fabio Del Bergiolo, de 60 años, exoficial de aduanas y activista del partido de extrema derecha Forza Nova; y Fabio Bernardi, de 51 años, también italiano, fueron los tres individuos capturados en este operativo.

La segunda de la Liga

Esta es la programación de la fecha 2 en la Liga Águila II-2019.

Todos contra todos
Fecha 2

19 de julio
Envigado FC vs Deportivo Pasto
Hora: 7:30 p.m.
Estadio: Polideportivo SurTelevisión: Win Sports

20 de julio
Unión Magdalena vs Atlético Huila
Hora: 3:15 p.m.
Estadio:Sierra Nevada
Televisión: Win Sports

Cúcuta vs Santa Fe
Hora:
5:00 p.m.
Estadio: General Santander
Televisión: RCN

Cali vs Jaguares FC
Hora: 5:30 p.m.
Estadio: Deportivo Cali
Televisión: Win Sports

Tolima vs América de Cali
Hora: 7:45 p.m.
Estadio: Manuel Murillo Toro
Televisión: Win Sports

21 de julio
Alianza Petrolera vs Rionegro
Hora: 3:45 p.m.
Estadio: Daniel Villa Zapata
Televisión: Win Sports

Millonarios FC vs Once Caldas
Hora: 5:00 p.m.
Estadio: El Campín
Televisión: RCN

Patriotas FC vs Junior
Hora: 5:45 p.m.
Estadio: La Independencia
Televisión: Win Sports

Nacional vs Bucaramanga
Hora: 7:45 p.m.
Estadio: Atanasio Girardot
Televisión: Win Sports

22 de julio
La Equidad vs Medellín
Hora: 8:00 p.m.
Estadio: Metropolitano de Techo
Televisión: Win Sports

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

Ventana

FABIO LARRAHONDO VIAFARA
falavi2005@yahoo.com
Especial para el Diario Occidente y la Aldea Virtual de Ventana

Rigoberto Urán...¿Qué dice Ventana del "Toro de Urrao"? ...Lea...

La Pregunta Fregona:
- ¿En un foro donde haya uno o más imputados se puede hablar de lucha contra la corrupción?

Para tener en cuenta:
- Tristeza, por decir lo menos...también dolor...produce el basurero crónico que se ha formado en la acera de la Avenida 3 Norte entre calles 44 y 45, cerca a un canal por donde corre una pequeña fuente. Esto ocurre al norte de Cali, por donde ingresan decenas de personas a diario a esta ciudad. Ayer me topé con la escena...y supe que el panorama es frecuente. El mismo vecindario, locales comerciales, deben sumarse y contribuir a erradicarlo.

Entre Tomates y Fresas:
- **Tomates:** muchos y bien podridos para los que convierten zonas públicas en basureros crónicos, como amenaza por ocurrir en la Avenida 3 Norte, entre calles 44 y 45, en Cali.
- **Fresas:** por montones y sabrosas para Rigoberto Urán por la tremenda contrareloj que hizo ayer en el Tour de Francia, al punto que regresó al top 10. Sorprendió hasta al DT y a sus propios compañeros. Nadie lo daba entre los favoritos de la prueba.

Farándula en Acción:
- Impresionante, por decir lo menos, la fiebre por Colombia que se presenta entre nuestros compatriotas en el exterior...la misma que sube en este mes de Julio. Ojalá que acá también vibremos por nuestra Independencia ...¡A izar la Bandera!

Al César lo que es del César:
- Les dejo esta frase que leí en Twitter: "La educación no te prepara para la vida...es la vida misma".

Las "Ultimas" del Periodismo:
- Jorge García, quien fuera director de Deportes de El País, en tiempos del gran Jorge Arturo Sanclemente como Subdirector General, se encuentra en la UCI del Hospital Universitario del Valle ante lesiones sufridas al caer de un segundo piso. Jorge también dirigió un periódico de deportes en EE.UU. Además de gran profesional, tremenda persona y notable amigo. Sus editoriales ponían a hablar toda la semana. #FUERZAJORGE
- **Chao...Nos vemos mañana...**

MASSERNA
60 AÑOS
LAMPARAS, CRISTAL, BACARATT, ARAÑAS DE 4 A 15 LUCES, PANTALLAS,CAPERUSAS, ARTÍCULOS PARA REGALOS, REPUESTOS, REPARACIONES
CALLE 8 # 6-26
TEL. 8881693
CALI

EXPERTOS SEGURIDAD LTDA., NIT.8000108666 informa que el señor **JOSE LUIS TAQUINAZ CHILIHUEZO** CC.1114888066, falleció el dia 7 de Junio de 2019, quien se crea con derecho a reclamar sus acreencias laborales, favor acercarse a la Avenida 6 Norte No.49-78, Área de Gestión Humana. Telefono: 3450606 Ext.311

SEGUNDO AVISO
JULIO 21 DE 2019

EDICTO
HACE CONSTAR

Que el día 14 de julio de 2019 a las 12:05 A.M. falleció en la ciudad de Bucaramanga Santander el señor **JAIME GOMEZ MIRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.743.962 y sus exequias fueron realizadas el día 15 de julio de 2019 en el Camposanto Jardines de la Colina de Bucaramanga, Santander.

ORACIÓN DE FE MILAGROSA

Confío en Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, mi Señor Jesús y mi único Salvador, con todas las fuerzas te pido que me conceda la gracia que tanto deseo. (Pide 3 deseos, uno de negocios y dos imposibles). Reza 9 Avemarías durante 9 días, al noveno día publica este aviso y se cumplirá aunque no lo creas. Observa lo que ocurrirá al cuarto día de su publicación.

EDICTOS

Remates

AVISO DE REMATE ARTICULO 450 DEL C.G.P. REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR. DEMANDANTE: EDIFICIO DACCACH & SEMAAN PROPIEDAD HORIZONTAL NIT. 890.310.219-5 DEMANDADO: JORGE ENRIQUE GONZALEZ ROJAS C.C. 6.113.774 RADICACION: 760014003-021-2010-00076-00 EL JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI VALLE HACE SABER: Que en el proceso de la referencia se ha señalado la hora de las 10:00 A.M. del día 20 del mes de AGOSTO del año 2019, para llevar a cabo la diligencia de remate del de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: Un inmueble ubicado en el 1) EDIF. DACCACH Y SEMAAN PISO 7 APTO. 701 en la ciudad de Cali, identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-28293. Avalúo: $338.355.000,oo m/cte. Secuestre: GUILLERMO RAMOS MOSQUERA quien se localiza en la AVENIDA SEXTA NORTE No. 14N-54 B/GRANADA TEL. 3113284288. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente a orden de a Oficina de Ejecución Civil Municipal en la cuenta única #760012041700 y código de dependencia #760014303000, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado $135.342.000. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo $236.848.500. Para los fines pertinentes y por el termino legal se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un listado publicado por una sola vez en un periódico de amplía circulación en la localidad o en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate..." (Artículo 450 del C.G.P.). Santiago de Cali, 08 de julio de 2019. Cordialmente, JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 16935

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI HACE SABER: Que dentro del proceso de LIQUIDACION OBLIGATORIA propuesto por MARIA EUNICE GARZON VELASCO, mediante apoderado judicial radicado bajo el No. 760013103006 1999 01150 00, se ha señalado el día 6 del mes de Agosto del año 2019 a partir de la 1:00 p.m. para llevar a cabo diligencia de remate correspondiente al bien inmueble distinguido con matricula inmobiliaria No 370-178025 ubicado en la Calle 54 No 8 A-30 de Cali, de propiedad del deudor MARIA EUNICE GARZON VELASCO. "Se trata de un bien inmueble tipo urbano, ubicado en el en la Calle 54 No 8 A - 30 de la Ciudad de Cali, identificado con Matricula inmobiliaria No 370-178025 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, cuyos linderos generales y especiales se encuentran consignados en la Escritura Publica No 3217 del 21/09/1994 de la Notaría Cuarta de Cali. TOTAL AVALUO : $424.871.000.oo POSTURA ADMISIBLE: Que cubra el 70% del avalúo. CONSIGNACIÓN PREVIA: El 40% del avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales No. 76001 2031017 del Banco Agrario de Colombia. IMPUESTOS: El rematante deberá cancelar el 5% del valor final del remate con destino al Consejo Superior de la Judicatura para los fines establecidos en la Ley 1743 del veintiséis (26) de diciembre de 2014. Se ADVIERTE a los postores que de conformidad con lo ordenado en el artículo 451 de la Ley 1564 de 2012, deben presentar sus ofertas en sobre cerrado para adquirir los bienes subastados, sobre que contendrá además de la oferta suscrita por el interesado el depósito previsto en el artículo 452 ibidem, cuando fuere necesario; transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación, el juez o el encargado de realizar la subasta, abrirá los sobres y leerá en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 y a continuación adjudicará al mejor postor los bienes materia de remate. Conforme al artículo 450 del C.G.P se libra el presente aviso de remate y copias del mismo se expiden a la parte interesada para su publicación por UNA VEZ, en un periódico de amplia circulación de esta ciudad y en una de las radiodifusoras locales hoy 03 JUL 2019. RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA Secretario. COD. INT. 17006

AVISO DE REMATE - PUBLICACION ARTICULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO. EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE, ubicado en la ciudad de Palmira, Palacio de Justicia SIMON DAVID CARREJO BEJARANO, Carrera 29 No. 22-43 Oficina 308 - Teléfono 266 02 20, mediante Providencia del 19 de junio de 2019, ha señalado el día 21 del. mes de agosto del 2019. a la hora de las 8:00 A.M.. para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble distinguido con la Matricula Inmobiliaria No.378-73687 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Palmira -Valle, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del Proceso Ejecutivo con Titulo Hipotecario, radicado bajo la partida 76 520 40 03 003 2013 00054, propuesto por ALBERTO DE JESUS GARCIA MESA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.378.133 expedida en Palmira-Valle, en contra de NACIANCENO LOPEZ RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.262.128 expedida en Palmira-Valle, que se describe de la siguiente manera: Un lote de terreno, de una cabida superficiaria de 57.60 metros cuadrados, ubicada en la calle 59 número 39-71 de la Urbanización Villa del Rosario de la ciudad de Palmira, Predio distinguido con la ficha catastral número 01-03-02121-0003-000 el cual queda comprendido por los siguientes linderos: NORTE, en 5.76 metros, con la calle 59; SUR, en 5.76 metros, con el lote número 18; ORIENTE, en 10.00 metros, con el lote número 4 y OCCIDENTE, en 10.00 metros, con el lote número 2. Avaluado en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($45.292.500.00), (incrementado en un 50%, con fundamento en el articulo 444 numeral 4 del C.G.P.). Se advierte que obra como secuestre, el señor MARCO TULIO SANDOVAL FRASSER, quien será la persona encargada de mostrar el bien objeto de remate, residente en la Calle 18 No.27-42 de esta ciudad. Será postura admisible la que cubra el 70% del avaluó, equivalente a TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($31.704.750,oo), previa consignación del cuarenta por ciento (40%), es decir, la suma de DOCE MILLONES SEISCEINTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.681.900,oo) en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, cuenta No.765202041003, (Artículo 451 del C.G.P.). Para los efectos del artículo 457, en concordancia con el artículo 450 del C.G.P., se libra el presente AVISO para su publicación por una sola vez con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate en el diario OCCIDENTE, la que se hará el día domingo. En cumplimiento a lo expuesto en la misma norma, deberá allegar junto la constancia de la publicación un certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate. Se expide en Palmira, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019), dando cumplimiento a lo dispuesto en Providencia del 19 de junio del año 2019, proferida en la actuación en referencia, la cual fue notificada y se encuentra debidamente ejecutoriada. Cod. Int. 17008

AVISO DE REMATE DE INMUEBLE ART. 450 C.G.P. FECHA PARA REMATE: 13 DE AGOSTO DE 2019. HORA PARA REMATE: 8:00 A.M. PROCESO: Divisorio (venta de bien común) DEMANDANTE: EDWIN QUITIAN BEDOYA DCTO. DE IDENTIDAD: 6.501.794 DEMANDADA: MARIA ALEYDER QUITIAN BEDOYA DCTO. DE IDENTIDAD: 29.881.502 DESPACHO JUDICIAL: JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA RADICACION: 76-834-40-03-004-2014-00198-00 DIRECCION DEL INMUEBLE: CALLE 3B # 22B - 01 barrio El Palmar, municipio de Tuluá (Valle) NUMERO CATASTRAL: 76834010100000667001900000000. MATRICULA INMOBILIARIA: 384-40239. LINDEROS: NORTE, con predio del municipio de Tuluá -Valle; SUR, con la calle 3B, que es su frente; ORIENTE, con predio de la señora Francisca Concha; OCCIDENTE, con la cancha múltiple del barrio El Palmar. AREA: 90 MTS.2 AVALUO: $80.950.000,00 VALOR BASE DE LICITACION: 100% del avalúo (art. 411 C.G.P.). VALOR PARA HACER POSTURA: 40% DEL AVALUO. SECUESTRE: FLORIAN RADA. DIRECCION: Calle 26 A1 # 14-60 CEL 3043346975. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Se trata de un lote de terreno con su correspondiente casa de habitación, la cual se encuentra ubicada en esquina, levantada sobre paredes de ladrillo y cemento, con un futuro de segundo piso, con techos de ferroconcreto el primer piso y el segundo piso en teja de barra sin cielo razo, pisos en cerámica el primer piso y en cemento el segundo piso. El primer piso consta de sala comedor, cuatro habitaciones, cocina, baño enchapado en cerámica, patio de ropas con reja de seguridad, gradas en cemento rustico que dan acceso a la

MANUELITA S.A.

Domiciliada en Palmira Valle de conformidad con lo previsto por el Artículo 212 del C.S.T., hace saber que el señor **SALGUERO PEREZ LEANDRO**, con cédula de ciudadanía 16289565, falleció el 01 de julio de 2019, en la ciudad de Palmira (Valle), estando al servicio de la Empresa.
Quienes crean tener derecho a reclamar las prestaciones sociales correspondientes deben acreditar ante Manuelita lo pertinente dentro de los 30 días siguientes a la presente publicación.

PRIMER AVISO **JULIO 21 DE 2019**

Inversiones Equipos y Servicios S. A. (INESA S.A.)

Avisa de conformidad con lo indicado en el Art. 212 del Código Sustantivo del Trabajo, que el señor **Leonel Leguizamo Piedra** falleció el día 8 de junio de 2019. A reclamar sus prestaciones sociales se ha presentado la sra. María Gene Montenegro Lame, c.c. 36.382.248, en calidad de Cónyuge.
A quienes crean tener igual o mejor derecho se les informa que deben presentarse en la Carretera Pradera – Palmira Km. 6.5 dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación con el fin de acreditar su derecho.

PRIMER AVISO **JULIO 21 DE 2019**

FONDELAR

Domiciliada en la Calle 34 # 8 A-84 del Barrio El troncal en la ciudad de Cali, con teléfono (032) 4180808, de conformidad con las normas legales hace saber que la Sra. **RUTH ESPERANZA RINCON RODRIGUEZ** falleció en la ciudad de Bogotá el día 03 de junio de 2019. Se indica a todas las personas que crean tener derecho a reclamar sus saldos de ahorros y aportes, demostrando con documentación que los acredite como beneficiarios, deben presentarse o manifestarse a la dirección o teléfono anunciado dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta publicación, con el fin de acreditar su derecho.

SEGUNDO AVISO **JULIO 21 DE 2019**

ASOCIACION DE PROFESIONALES JAVERIANOS
Nit 890327277-7

DOLLY JURI NADER, obrando en mi condición de liquidadora de la Asociación, me permito informar a todas las personas y/o acreedores interesados, que èsta se encuentra en estado de liquidación de acuerdo a Acta de Asamblea No 21 adoptada el 20 de Junio de 2019. cualquier interesado puede dirigirse a la Avenida 6 norte No 17-92 oficina 802 de Cali.

PRIMER AVISO

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

segunda planta las cuales están fuera de la linea de paramento, dotada de energía, agua y alcantarillado. El segundo piso consta de dos piezas estucadas, un cuarto pequeño y un cuarto de servicio sanitario en obra negra, un lavadero en cemento, dotada de energía. COD. INT. 17018

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI HACE SABER: Que en el PROCESO DIVISORIO instaurado por MARIANA SANCHEZ SANDOVAL contra JOSE DE JESUS PADILLA ARREDONDO, radicado bajo la partida 76001-41-89-001-2017-00672-00, se ha señalado la hora hábil de las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.) del día LUNES DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2.019) a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.) con el fin de llevar a cabo REMATE EN PUBLICA SUBASTA del Bien inmueble de propiedad de los señores MARIANA SANCHEZ SANDOVAL Y JOSE DE JESUS PADILLA ARREDONDO, inmueble distinguido con matricula inmobiliaria No. 370-247340 y código catastral No. 76001010015040049002000000020 ubicado en la CALLE 52 A # 39E-71 BARRIO EL VALLADO de la ciudad de Cali Valle, Sus linderos son: NORORIENTE: Con lote # 21 en extensión de 19.96 metros. SURORIENTE: Con el lote # 17 en extensión de 6.00 metros NOROCCIDENTE: Con calle 52 A en extensión de 3.00 metros SUROCCIDENTE: Con lote # 19 en extensión de 16.96 metros El bien inmueble fue avaluado en la suma de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($40'531.500). La subasta comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora por lo menos después de iniciada la misma. Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al referido inmueble y se tendrá como postor hábil a quien oportunamente consigne el cuarenta por ciento (40%) del mismo avalúo a órdenes de este juzgado en la cuenta No. 760012051701 del Banco agrario de Colombia. sucursal Cali - Valle. El bien se encuentra a disposición del secuestre BODEGAJES Y ASESORIAS SANCHEZ ORDOÑEZ S.A.S residente en la Carrera 2C # 40-49 apartamento 303 A, con número de teléfono 3153827756. De conformidad con lo establecido en el artculo 450 del Código General del Proceso, se ordena publicar el presente aviso de remate en uno de los periódicos de más amplia circulación en este lugar y en una radio difusora local, para lo cual se entregan copias del mismo a la parte interesada para tal efecto, hoy 09 JUL 2019. Atentamente, QUERIN JARAMILLO MARTINEZ SECRETARIA. COD. INT. 17012

Juzgados Civiles Municipales

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI. AVENIDA 2 No. 23AN-11 OFICINA 102 EDIFICIO UNIMED CALI CITA Y EMPLAZA. LISTADO PARA EMPLAZAMIENTO: ARTICULO 293 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 108 IBIDEM. CLASE DE PROCESO: DEMANDA EJECUTIVA CON TITULO PRENDARIO. RADICACIÓN No. 76001400300220180017100. DEMANDANTE: GRUPO MULTIPROYECTOS DE COLOMBIA S.A.S. DEMANDADA: LEIDY YHOANA ZAPATA SANCHEZ. PERSONA A EMPLAZAR: LEIDY YHOANA ZAPATA SANCHEZ. AUTO A NOTIFICAR: AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO O INTERLOCUTORIO No. 1195 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2018. NOTA: EL EMPLAZAMIENTO SE ENTENDERA SURTIDO TRANSCURRIDOS 15 DIAS DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE LISTADO Y SI NO COMPARECE EN EL TERMINO INDICADO, SE LE NOMBRARA CURADOR AD-LITEM, CON QUIEN SE CONTINUARA EL TRÁMITE PROCESAL. COD. INT. 16975

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI VALLE EMPLAZA: A las señoras MARÍA EUGENIA BALCAZAR OJEDA y TATIANA ANDREA MARTÍNEZ BALCAZAR, para que comparezcan por sí mismas o por medio de apoderado judicial dentro del término de quince (15) días al JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI (VALLE) dentro del PROCESO VERBAL - RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, declarado abierto y radicado en este despacho judicial mediante auto No. 600 de fecha de marzo 21 de 2019, y cuyo DEMANDANTE es el señor CRISTIAN ALBERTO ALZATE LOZANO, siendo las señoras MARÍA EUGENIA BALCAZAR OJEDA y TATIANA ANDREA MARTÍNEZ BALCAZAR parte DEMANDADA en el mencionado proceso. De conformidad con el artículo 108 en concordancia con el artículo 293 del C.G.P., se fija el presente EDICTO en el lugar visible de la secretaría del juzgado, por el término de quince (15) días y, se entregan copias al interesado para su publicación por una sola vez en un medio de amplia circulación (El Tiempo, La República, El Espectador, El País o Occidente) el día domingo o en cualquier otro medio masivo de comunicación Caracol Radio, RCN Radio o Univalle Radio). Efectuada la publicación, la parte interesada remitirá una comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación si se conoce, las partes el proceso, su naturaleza y clase de proceso, el juzgado que lo requiere, fecha de la providencia que ordenó el emplazamiento y número de radicación del proceso (23 dígitos). Art. 108 del C.G.P. y acuerdo PSA0014-10118 de 2014 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se sentará surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro. JUZGADO: JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI (VALLE). RADICACIÓN: 76001400301520180122000. PROCESO: VERBAL - RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA. DEMANDANTE: CRISTIAN ALBERTO ALZATE LOZANO. DEMANDADAS: MARÍA EUGENIA BALCAZAR OJEDA, TATIANA ANDREA MARTÍNEZ BALCAZAR. EMPLAZADOS: MARÍA EUGENIA BALCAZAR OJEDA, TATIANA ANDREA MARTÍNEZ BALCAZAR. LUZ MARINA TOBAR LÓPEZ Secretaria. COD. INT. 16980

Juzgados Civiles del Circuito

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI Avenida 6 norte # 28N -23/24 Edificio Goya Diecinueve (19) de julio de dos mil diecinueve (2019). AVISO A la comunidad en general y en especial a la del municipio de Santiago de Cali (Valle), que mediante auto de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil diecinueve (2019), de conformidad con los artículos 21 de la Ley 472 de 1998, se ADMITIO LA ACCION POPULAR, radicada bajo el No. 2018-00007, promovida por la señora DORALBA RAMOS ZAPATA, contra la CORPORACIÓN DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTACULOS DE CALI-CORFECALI, con el fin de que se amparen los derechos colectivos que están en peligro, debido a la realización de un espectáculo publico por parte de la sociedad adjudicataria y que además no demuestra contar con la experiencia y el soporte económico para realizarlo. RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO Juez. COD. INT. 16999

Juzgados de Familia

EDICTO EMPLAZATORIO JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI VALLE EMPLAZA: A todos los acreedores de la SOCIEDAD CONYUGAL de ERNESTO GUTIERREZ GODOY contra NEFER MARIN LIBREROS en el proceso abierto en este Juzgado mediante providencia de fecha Marzo veintiséis (26) de 2019, a fin de que hagan valer sus créditos y para ser citados a la diligencia de inventarios y avalúos. MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE SECRETARIA. RAD. 76003110009-2019-00153-00. COD. INT. 16956

LISTADO: ART. 108 - 293 C.G.P. JUZGADO: CATORCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI (VALLE) PROCESO: FILIACION EXTRA MATRIMONIAL. DEMANDANTE: MARTIN URREGO MUÑOZ (menor), representado por ELIANA URREGO MUÑOZ. DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JHONIS ENRIQUE HERNANDEZ ARIAS. EMPLAZADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FINADO JHONIS ENRIQUE HERNANDEZ ARIAS. RADICACION: 76001 3110014 2019 00270 00. OBJETO: RECIBIR NOTIFICACIÓN DEL AUTO No. 677 DE FECHA JUNIO 28 DE 2019, QUE ADMITIÓ LA DEMANDA. COD. INT. 16959

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI LISTADO DE EMPLAZAMIENTO PÁGINA Y/O LISTADO. NOMBRES DE LOS SUJETOS EMPLAZADOS: A quienes se crean con el derecho al ejercicio de la guarda de los menores de edad Alberto Alexis y Katherine Cardona Pretel. PROCESO: DESIGNACIÓN DE GUARDADOR. DEMANDANTE: XIMENA PRETEL. MENORES DE EDAD: ALBERTO ALEXIS Y KATHERINE CARDONA PRETEL. RADICACIÓN: 76001-31-10-011-2019-00363-00. Publíquese por el interesado por una sola vez, en cualquiera de los diarios de amplia circulación nacional (El TIEMPO, EL PAÍS, EL ESPECTADOR, LA REPÚBLICA u OCCIDENTE), el día domingo, de conformidad con lo consagrado en el Art.395 y 108 del C.G.P. JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA SECRETARIO. COD. INT. 16959

EMPLAZAMIENTO SEGÚN ARTICULO 584 numeral 1 del C.G.P. PERSONA EMPLAZADA: CHRISTIAN MAURICIO SINISTERRA, identificado con C.C. No.1.143.924.772 expedida en Cali, lugar de su ultimo domicilio la ciudad de Cali, demandante la señora madre MARÍA GLORIA SINISTERRA BALTAN identificada con C.C. No. 31.924.633 expedida en Cali. La prevención a quienes tengan noticias del ausente para que lo informen al juzgado. NATURALEZA DEL PROCESO: Jurisdicción Voluntaria - Demanda de Muerte Presunta por Desaparecimiento. JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI. DEMANDANTE: MARIA GLORIA SINISTERRA BALTAN. RADICACION: 2018-0034. AUTO INTERLOCUTORIO No. 1738 de agosto 9 de 2018. ART. Numeral 1 del artículo 584 del C.G.P. - PUBLICAR EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA (EL TIEMPO) EN UN PERIODICO LOCAL (EL OCCIDENTE), PUBLICADOS EL DIA DOMINGO, Y EN UNA RADIODIFUSORA LOCAL EN CUALQUIER DÍA ENTRE LAS SEIS DE LA MAÑANA (6:00 A.M.) Y LAS ONCE DE LA NOCHE (11: P.M.). COD. INT. 16965

El Juzgado Primero de Familia de Cali (Valle) ubicado en la Calle 11 No. 4-34, piso 7 EMPLAZA: A las personas que se crean con derecho de ejercer la guarda, para que concurran al proceso, siendo Demandado(s): P DISCAPACITADO: DIEGO JOSÉ LOPEZ SERNA DEMANDANTE: BLANCA LOURDES LOPEZ SERNA (C.C.) CLASE DE PROCESO: INTERDICCIÓN RADICACION: 76-001-31-10-001-2018-00517-00 AUTO QUE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO: 400 y 1719. El (los) emplazado(s) deben concurrir a este despacho judicial a recibir notificación personal del auto 400 DEL 21 DE FEBRERO DE 2019, el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días hábiles después de la publicación del presente. COD. INT. 16996

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI AVISO EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI HACE SABER: Que dentro del proceso de INTERDICCIÓN JUDICIAL INDEFINIDA por causa de DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA del señor MEMPHIS LÓPEZ BADILLO. promovido a través de apoderada judicial por la señora MARTHA LUCÍA LÓPEZ VARGAS, mediante sentencia 131 del 4 de junio de 2019, se decretó la Interdicción Judicial indefinida de MEMPHIS LÓPEZ BADILLO, y se designó a MARTHA LUCÍA LÓPEZ VARGAS, como su Curadora Legítima, quien velará por el cuidado, administrará su bienes, y lo representará judicial y extrajudicialmente Para conocimiento público, se elabora el presente de conformidad con el num. 7° del Art. 586 del Código General del Proceso, hoy, y se entregan copias a las partes para su publicación una vez por lo menos en el periódico "El País o El Occidente". JHONIER ROJAS SANCHEZ Secretario. Cod. Int. 17024

LISTADO: ART. 108 - 293 C.G.P. JUZGADO: PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI (VALLE) PROCESO: DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL DEMANDANTE: CLARIBEL MILLAN ARIAS DEMANDADO: ALAN CHARLES HOLLWAY. EMPLAZADO: ALAN CHARLES HOLLWAY. RADICACION: 76001 3110001 2019 00238 00 OBJETO: RECIBIR NOTIFICACIÓN DEL AUTO No. 1748 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2019, QUE ADMITIÓ LA DEMANDA. COD. INT. 16995

EDICTO LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI VALLE EMPLAZA. Al señor PEDRO ALFONSO RODRIGUEZ ROMERO desaparecido sin dejar noticia del lugar donde se encontraba, siendo el municipio de Cali su último domicilio en la República de Colombia para que se haga presente en este despacho a ponerse a derecho en el proceso de DECLARACION DE MUERTE PRESUNTIVA POR DESAPARECIMENTO adelantada por DEYANETH RODRIGUEZ ROMERO. En caso de no comparecer se le designará un curador ad-litem. Igualmente se previene a quienes tengan noticas del señor PEDRO ALFONSO RODRIGUEZ ROMERO, para que lo comuniquen al Despacho. La demanda fue admitida el 13 de febrero de 2019, la cual contiene los hechos que a continuación se extractan: El señor PEDRO ALFONSO RODRIGUEZ ROMERO nacio en Cali el 7 de septiembre de 1967. El señor PEDRO ALFONSO RODRIGUEZ ROMERO se ausentó de su residencia ubicada en Cali-Valle desde el día 3 de agosto de 1989 sin que desde ese momento se tenga conocimiento de su paradero se comenta que salió en la noche discutió con una mujer y este se lanzó del puente al Cauca que desde esa fecha no se supo mas del señor PEDRO ALFONSO RODRIGUEZ ROMERO. Que se han realizado diligencias tendientes a localizarlo. El día siguiente del desaparecimiento acudieron a las autoridades informando sobre el mismo y urgiendo su ayuda para dar con su paradero. Desde la fecha en que se ausentó hasta el día de la formulación de la demanda han transcurrido más de veintinueve (29) años sin que se tenga conocimiento de su paradero. PEDRO ALFONSO RODRIGUEZ ROMERO tampoco se ha reportado ni ha dado muestra de sobrevivencia. Se encuentran cumplidos los plazos y circunstancias exigidas por la ley para la declaración de muerte resunta por causa de desaparecimiento del señor PEDRO ALFONSO RODRIGUEZ ROMERO. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1o del artículo 584 del Código General del Proceso en concordancia con el Num. 2o art. 97 del C.C. Se fija el presente edicto en el lugar acostumbrado de la secretaria por el tiempo que duren las publicaciones y se expiden copias para su publicación en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o La República y en un diario de amplia circulación local Occidente o El País de esta ciudad en día domingo y en una radiodifusora local por tres veces por lo menos debiendo correr más de cuatro meses entre cada dos publicaciones, siendo las ocho 8:00 de la mañana de hoy 07 MAR 2019. INGRID MARIELLY GALEANO HENAO SECRETARIA. COD. INT. 17005

Juzgados Laborales

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI Palacio de Justicia Carrera 10 No 12-15, Piso 9 Santiago de Cali - Valle del Cauca EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO CALI EMPLAZA. A LA ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., representada legalmente por el señor MIGUEL LARGACHA MARTÍNEZ o por quien haga sus vece, para que comparezca ante éste Juzgado en el término de Quince (15) días hábiles, a ponerse a derecho dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por AMPARO BOLAÑOS MUÑOZ contra PORVENIR S.A. Que se entrega copia del presente edicto a la parte interesada para que proceda a realizar su publicación en un día domingo, por una sola vez, en un medio escrito de amplia circulación nacional (diario EL PAIS, EL TIEMPO O EL OCCIDENTE). Una vez allegada por la parte interesada la copia informal de la página respectiva de publicación se remitirá la comunicación para la inscripción al Registro Nacional de Personas Emplazadas y una vez publicada la información remitida se entenderá surtido el emplazamiento, quince (15) días después de su publicación en dicho registro. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de CURADOR AD LITEM, si a ello hubiere lugar, con quién se seguirá el proceso en caso de no comparecer, tal como lo dispone el artículo 108 del C.G.P. y para dar

PROYECTO AMBIENTAL S.A. E.S.P. - PROASA
Municipio de Santiago de Cali
NIT.: 805.025.518-1

Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos

En cumplimiento de la Ley 142 de 1994 de Servicios Públicos Domiciliarios y la Resol. CRA 720 de 2015, Publicamos las tarifas del servicio de aseo ordinario para el II - 2019

COMPONENTES TARIFA SERVICIO PUBLICO DE ASEO

			COSTO FIJO (CFT)			COSTO VARIABLE (CVNA)						
CATEGORIA	SUB CATEGORIA	RANGOS	COMERCIALIZACION (TCS)	LIMPIEZA URBANA (TLU)	BARRIDO Y LIMPIEZA (TBL)	RECOLECCION Y TRANSPORTE (TRT)	DISPOSICION FINAL (TDF)	TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS (TTL)	VALOR BASE DE APROVECHAMIENTO (VBA)	TARIFA PLENA	SUB/CONT	TFS
1-RESIDENCIAL	1 - Estrato 1	N/A	1.928	2.877,56	8.542,89	7.080	1.242	144	254,72	22.069	-48%	11.476
1-RESIDENCIAL	2 - Estrato 2	N/A	1.928	2.877,56	8.542,89	7.707	1.353	156	254,72	22.819	-30%	15.973
1-RESIDENCIAL	3 - Estrato 3	N/A	1.928	2.877,56	8.542,89	8.066	1.415	164	254,72	23.248	-5%	22.086
1-RESIDENCIAL	4 - Estrato 4	N/A	1.928	2.877,56	8.542,89	8.962	1.573	169	254,72	24.307		24.307
1-RESIDENCIAL	5 - Estrato 5	N/A	1.928	2.877,56	8.542,89	10.934	1.919	222	254,72	26.678	50%	40.017
1-RESIDENCIAL	6 - Estrato 6	N/A	1.928	2.877,56	8.542,89	13.891	2.438	282	254,72	30.214	60%	48.343
2- COMERCIAL	1 - Comercial	0-1	1.928	2.877,56	8.542,89	21.215	3.386	444	254,72	38.648	50%	57.972
		1.001-9999	1.928	2.877,56	8.542,89	34.270	6.433	799	254,72	55.105		82.658
3- OFICIAL	1 - Oficial	0-1	1.928	2.877,56	8.542,89	21.215	3.386	444	254,72	38.648	0%	38.648
		1.001-9999	1.928	2.877,56	8.542,89	34.270	6.433	799	254,72	55.105		55.105
6- ESPECIAL	1 - Especial	0-1	1.928	2.877,56	8.542,89	21.215	3.386	444	254,72	38.648	50%	57.972
		1.001-9999	1.928	2.877,56	8.542,89	34.270	6.433	799	254,72	55.105		82.658
8 - INDUSTRIAL	1 - Industrial	0-1	1.928	2.877,56	8.542,89	21.215	3.386	444	254,72	38.648	30%	50.243
		1.001-9999	1.928	2.877,56	8.542,89	34.270	6.433	799	254,72	55.105		71.637

TCS: Tarifa Comercialización, **TLU:** Tarifa Limpieza Urbana, **TBL:** Tarifa Barrido y Limpieza, **TRT:** Tarifa Recolección y Transporte, **TDF:** Tarifa Disposición Final, **TTL:** Tratamiento de Lixiviado, **VBA:** Valor Base Aprovechamiento, **TFS:** Tarifa Final Suscriptor.

Factores de Subsidio y Aporte Solidario: Acuerdo Municipal 0432 del 18 Diciembre de 2017, Estrato 1 (-48%), Estrato 2 (-30%), Estrato 3 (-5%), Estrato 5 (50%), Estrato 6 (60%), Comerciales (50%), e Industriales (30%).

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 293 del C. G. P. Se expide hoy siendo las ocho (8:00) A.M. EDDIE ESCOBAR BERMUDEZ SECRETARIO. COD. INT. 16993

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO Carrera 1 No. 13-42 Edificio Antigua Caja Agraria Cali - Valle EDICTO EMPLAZATORIO La suscrita secretaria EMPLAZA. A IPV PLASTICOS S.A.S., para que comparezca ante éste Juzgado en él término de quince (15) días hábiles, a ponerse a derecho en el proceso ordinario laboral de primera instancia, propuesto por MARIA INES PAZ contra IPV PLASTICOS S.A.S. RADICACIÓN 76001-31-05-014-2019-00038-00 Y LE HACE SABER. Que previo emplazamiento y de conformidad con el Art.29 del C. P. L. se les designará un CURADOR AD- LITEM con quién se seguirá el proceso en caso de no comparecer, por lo tanto y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 293 del C. G. P. Se entrega copia del presente edicto a la parte interesada para que proceda a realizar su publicación en un día Domingo, por una sola vez, en un medio escrito de amplia circulación nacional (diario EL PAIS, EL TIEMPO O EL OCCIDENTE); publicación que se realizara en uno de los medios expresamente señalados; de igual forma se deberá realizar en la página web del respectivo medio de comunicación; el emplazamiento que se entenderá surtido transcurrido quince (15) días después de la publicación del listado, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. LUZ KARIME REALPE JARAMILLO SECRETARIA. COD. INT. 01

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI CARREA 1 No. 13-42 EDIFICIO PACIFIC TOWER (ANTIGUA CAJA AGRARIA) LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI EMPLAZA: A los Herederos Indeterminados del señor HECTOR DIAZ RUIZ, para que se presenten a este despacho judicial, a fin de notificarse personalmente de la existencia del proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA adelantado por HECTOR DIAZ RUIZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES, radicado bajo la partida número 76001-31-05-012-2017-00138-00, en el cual se ha ordenado su emplazamiento y se le ha designado Curador Ad - Litem para que los representen dentro del citado litigio. El emplazamiento enunciado deberá surtiese mediante su inclusión, por una sola vez, en el listado que se publicará un día domingo, en un medio escrito de amplia circulación nacional (diario EL PAIS, el TIEMPO, DIARIO OCCIDENTE o LA REPUBLICA); para lo cual la parte interesada efectuará su publicación a través de uno de los medios expresamente señalados, emplazamiento que se entenderá surtido transcurridos 15 días después de la publicación. Se le advierte a los emplazados que de no presentarse se continuará el trámite del proceso con el Curador Ad-Litem designado. El presente se firma hoy veintitrés (23) de abril de de dos mil diecinueve (2019). LUCIA CRISTINA REVELO NOGUERA SECRETARIA. COD. INT. 17021

Notarías

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO SEPTIMO DE CALI EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO en Radio y Prensa, en el Trámite de Liquidación Notarial de Herencia Intestada de la causante MARGARITA MARIA VALENCIA ARBELAEZ, falleció el 12 de Enero del año 2019 en Cali, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 38.875.265 de Buga, según registro civil de defunción indicativo serial 09599239 de la Notaría 22 de Cali. Siendo su domicilio y sede habitual de sus negocios la ciudad de Santiago de Cali. Aceptando el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta No. 117 del 18 de julio de 2019. Se ordena la citación de las personas que tengan derecho a concurrir a la liquidación, por medio de un EDICTO EMPLAZATORIO que se publicará en un periódico de amplia circulación nacional, se difundirá por una vez en una emisora del lugar si la hubiere y se fijará por el término de DIEZ (10) días en un sitio, visible de la Notaría, en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 3o del Decreto 1729 de 1989. El presente edicto se fija hoy 18 de julio de 2019, a las 7:30 a.m. ALBERTO VILLALOBOS REYES NOTARIO SEPTIMO DEL CIRCULO DE CALI. COD. INT. 16997

Otros

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI CITA Y EMPLAZA: A las personas INCIERTAS E INDETERMINADAS que pudieren llegar a tener interés jurídico sobre el bien objeto de la Litis dentro del presente proceso de PERTENENCIA, POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO cuya radicación es 76001-41-89-001-2019-00249-00, promovida por la señora SANDRA PATRICIA MONTENEGRO DIAGO, contra ALFONSO REINA VELEZ, JOSE FERNANDO GOMEZ GOMEZ, FRANCISCO JOSE GOMEZ GOMEZ, para que se presente a hacerlos valer a más tardar dentro del término de 10 DÍAS de fijación del presente edicto y 15 DIAS más después de surtido el emplazamiento. Si dentro de dicho término no comparecen se les designará Curador Ad Litem, con quien se surtirá la notificación, continuando el proceso hasta su terminación. El bien a prescribir se encuentra ubicado en "Carrera 26 I 3 No. 72W - 171". Sus linderos especiales son: NORTE: en 185 metros aproximadamente con lote que es o fue ELVIRA RIVERA DE DURAN. ORIENTE: En 283 metro aproximadamente con el canal de drenaje de la C.V.C. SUR: En 21 metros aproximadamente con el caño cauquita. SUR OESTE: En 369 metros con terrenos de B! RIVERA & Cía. Ltda. Conforme a la escritura pública No. 6626 que contiene la declaración Notarial del 21 de diciembre de 1998, otorgada en la Notaría Novena del Círculo de Cali. El inmueble objeto de acción adquisitiva hace pararte del lote terreno No. 28 de la manzana "v" ubicado en zona suroriental de Cali, con una área aproximada de 75 metros cuadrados , a lindero así: ORIENTE En 5 metros con el lote No. 29 de la misma manzana , en 5 metros con el lote No. 30 de la misma manzana , en 5 metros con el lote No. 31 de la misma manzana, OCCIDENTE: En 15 metros con el lote No. 29 de la misma manzana; NORTE: En 5 metros con el lote No. 32 de la misma manzana; SUR: en 58 metros con la carrera 26 I-3. Con ficha catastral No. P66103300-16 y matricula inmobiliaria No.370-271045. Conforme al artículo 375 numeral 7° del Código General del Proceso, se fija el presente edicto en la cartelera de la secretaría, por el término de 10 días, y copia del mismo se entrega a la parte interesada para su publicación por dos veces dentro de dicho término en un diario de amplia circulación en la localidad (País, Occidente, Diario de la República) y por medio de una radiodifusora del lugar, con intervalos no menores de cinco días, entre las 7 A.M., y las.10 P.M. Hoy 28 MAYO 2019. QUERIN JARAMILLO MARTINEZ SECRETARIA. COD. INT. 16934

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, GOBERNACIÓN SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Informa que la señora MARIA MONICA AYALA VALENCIA, con cédula de ciudadanía No. 66.701.103 falleció el día 27 de Octubre de 2017. A todas las personas que consideren con derecho a intervenir dentro del proceso de SUSTITUCIÓN PENSIONAL. Deberá presentarse dentro de los 30 días contados a partir de la fijacion del segundo aviso. Atentamente SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. PRIMER AVISO JULIO 21 DE 2019. COD. INT. 16982

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, GOBERNACIÓN SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Informa que la señora BERLEY HERRERA PENUELA, con cédula de ciudadanía No. 38.893.678 falleció el día 4 de Junio de 2019. A todas las personas que consideren con derecho a intervenir dentro del proceso de: Prestaciones Sociales, Auxilios correspondientes y la SUSTITUCIÓN PENSIONAL. Deberá presentarse dentro de los 30 días contados a partir de la fijacion del segundo aviso. Atentamente SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. PRIMER AVISO JULIO 21 DE 2019. COD. INT. 16983

FORMATO DE EMPLAZAMIENTO Conforme al Articulo 293 del C.G.P. JUZGADO: 01 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI NOMBRE DEL(OS) EMPLAZADO(S): DIANA CAROLINA MARTINEZ JARAMILLO C.C. 1.144.133.246 DEMANDANTE (S): BANCO DE OCCIDENTE S.A. DEMANDADO(S): DIANA CAROLINA MARTINEZ JARAMILLO C.C. 1.144.133.246 NOTIFICACIÓN DE: AUTO INTERLOCUTORIO No 0396 DE MANDAMIENTO DE PAGO DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2019 TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO RADICACIÓN: 2018 -000719. NOTA: SE PREVIENE QUE EL EMPLAZAMIENTO SE ENTENDERA SURTIDO, TRANSCURRIDOS QUINCE (15) DIAS DESPUES DE SU PUBLICACION (ARTICULO 293 C.G.P.). FORMATO DE EMPLAZAMIENTO Conforme al Artículo 318 Numeral 3 C.P.C. Modificado por el Artículo 30 Ley 794 Enero 08/2003. COD. INT. 17024

Otras Ciudades

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA EMPLAZAMIENTO ART. 375- No. 6o. DEL C.G.P. (Ley 1564/2012) PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA. DEMANDANTE: LILIANA GARCIA BERNAL. DEMANDADOS: RUBEN TULIO BERNAL LÓPEZ, MARIA ESTELLA BERNAL Y BERNARDO GARCÍA BERNAL (HEREDERO DE CARMELINA BERNAL). EMPLAZADO; HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA CARMELINA BERNAL. RADICACION: 76-248-30-89-001-2019-00345-00. El emplazamiento se entenderá surtido, transcurrido quince (15) días después de La publicación del listado en el registro nacional de personas emplazadas, si no Comparece (n) en el término indicado, de ser procedente se les nombrará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá el trámite procesal. COD. INT. 16903

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA EMPLAZAMIENTO ART. 375 - No. 6o. DEL C.G.P. (Ley 1564/2012) PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA. DEMANDANTE: LILIANA GARCÍA BERNAL. DEMANDADOS: RUBEN TULIO BERNAL LÓPEZ, MARIA ESTELLA BERNAL Y BERNARDO GARCÍA BERNAL (HEREDERO DE CARMELINA BERNAL). EMPLAZADO: PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO A USUCAPIR. RADICACION: 76-248-30-89-001-2019-00345-00. El emplazamiento se entenderá surtido, transcurrido quince (15) días después de La publicación del listado en el registro nacional de personas emplazadas, si no Comparece (n) en el término indicado, de ser procedente se les nombrará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá el trámite procesal. COD. INT. 16903

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA: EMPLAZAMIENTO FORZOSO ASOCIACION COLOMBIANA DE BANDA CIUDADANA RADIOCOMUNICACIONES SECCIONAL FLORIDA VALLE Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS. JUZGADO: PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL FLORIDA VALLE. PARTE DEMANDANTE: VIRGINIA MOLANO CALDERON. PARTE DEMANDADA: ASOCIACION COLOMBIANA DE BANDA CIUDADANA RADIOCOMUNICACIONES SECCIONAL FLORIDA VALLE Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS. OBJETO: NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA INTERLOCUTORIO No 357 DE FECHA 28 DE SEPT - 2018 CONCURRIR AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS. NATURALEZA DEL PROCESO: PROCESO ESPECIAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DEL DOMINIO SOBRE EL BIEN INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA No 378-27413 DE PALMIRA. No. RADIACIÓN DEL EXPEDIENTE: 76-275-40-89-001-2018-00189-00. COD. INT. 16932

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA: ASOCIACION COLOMBIANA DE BANDA CIUDADANA RADIOCOMUNICACIONES SECCIONAL FLORIDA VALLE DEL CAUCA POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL. JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA. PARTE DEMANDANTE: SEÑORA VIRGINIA MOLANO CALDERON. PARTE DEMANDADA: ASOCIACION COLOMBIANA DE BANDA CIUDADANA RADIOCOMUNICACIONES SECCIONAL FLORIDA VALLE DEL CAUCA E INDETERMINADOS Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS. OBJETO: NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA INTERLOCUTORIO No 357 DE FECHA 28 DE SEPT DE 2018. NATURALEZA DEL PROCESO: PROCESO ESPECIAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO SOBRE UN BIEN INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA No 378-27413 DE PALMIRA. No. RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE: 76-275-40-89-001-2018-00189-00. COD. INT. 16931

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión acumulada e intestada de los causantes ESTHER JULIA BRAND VACA o ESTHER JULIA BRAND VACA DE BRAND (quien es la misma persona), con cédula de ciudadanía 29.553.144, fallecida el día 19 de septiembre de 1999 y JOSÉ ANTONIO BRAM, con cédula de ciudadanía 2.670.444, fallecido el día 30 de julio de 1989, quienes tuvieron su último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Guadalajara de Buga, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N° 81 de fecha 12 de julio de 2019, y conforme lo ordena el inc. Primero del num. 2° del art. 3o del Decreto 902 de 1988, modificado por el art 3° del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy trece (13) de julio de 2019, siendo las 9:00 a.m. MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE BUGA (V). COD. INT. 16930

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión mixta de la causante FADDA IZA TIGREROS, con cédula de ciudadanía 29.272.643, fallecida el día 06 de mayo de 2019, quien tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Guadalajara de Buga, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N° 82 de fecha 15 de julio de 2019, y conforme lo ordena el inc. Primero del num. 2o del art. 3o del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3o del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy dieciséis (16) de julio de 2019, siendo las 7:30 a.m. MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE BUGA (V). COD. INT. 16929

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión intestada del causante RAÚL ALCIDES GÓMEZ DUQUE, con cédula de ciudadanía 16.342.401 de Tuluá, fallecido el día 03 de enero de 2019, siendo la ciudad de Guadalajara de Buga el lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N° 83 de fecha 15 de julio de 2019, y conforme lo ordena el inc. Primero del num. 2o del art. 3o del Decreto 902 de 1988. modificado por el art. 3o del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy dieciséis (16) de julio de 2019, siendo las 7:30 a.m. MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE BUGA (V). COD. INT. 16933

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión acumulada e intestada de los causantes MARÍA IRENE RODRÍGUEZ De VANEGAS, con cédula de ciudadanía 29.955.045, fallecida el día 16 de septiembre de 2015 y NEFTALI VANEGAS DONCEL, con cédula de ciudadanía 2.506.599, fallecido el día 12 de junio de 1972, quienes tuvieron su último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Guadalajara de Buga. a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N° 84 de fecha 17 de julio de 2019, y conforme lo ordena el inc. Primero del num. 2o del art. 3o del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3o del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy diecicho (18) de julio de 2019, siendo las 7:30 a.m. MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO Notario Primero del Círculo de Buga (V.). COD. INT. 16952

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA EMPLAZA A: Todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el trámite de liquidación de sociedad conyugal y liquidación de herencia de los causantes ROGELIO ANTONIO GAZO LOPEZ, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No.2.535.793 expedida en Cartago, fallecido el día 26 de marzo del año 2019, en el municipio de Palmira - Valle, y MARIA ISAURA HERNANDEZ DE GAZO, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 24.983.333 expedida en Pereira, fallecida el día 28 de marzo del año 2019, en el municipio de Cali - Valle, siendo el municipio de Ginebra - Valle el ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo dentro de los diez (10) días de publicado el presente EDICTO. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día doce (12) del mes de julio del año 2019, por el abogado CRISTIAN CAMILO TIGREROS GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.114.830.148 expedida en El Cerrito, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional número 316855 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de los señores ROGELIO ANTONIO GAZO HERNANDEZ, JOSE EDILBERTO GAZO HERNANDEZ, LISBETH GAZO HERNANDEZ, y WILSON ANTONIO GAZO HERNANDEZ, en sus calidades de hijos y herederos. Se inició el trámite notarial mediante ACTA NUMERO 04 del 15 de julio de 2019, por lo cual se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación nacional, su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3o numeral 2o del Decreto 902 de 1988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1989, y la fijación en un lugar visible de la notaría por el termino de diez (10) días. El presente EDICTO se fija el día dieciséis (16) de julio de 2019 a las 8:00 a.m. y se desfijará el día veintinueve (29) de julio de 2019 a las 5:00 p.m. Este edicto se elaboró el día quince (15) de julio de 2019. EL NOTARIO UNICO DE GINEBRA GUILLERMO CAICEDO RIOJA. COD. INT. 16958

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA Palacio de Justicia "SIMÓN DAVID CARREJO BEJARANO" Carrera 29 No. 22-43, Oficina 105, Telefax. 266 0200, Ext: 7109 - 7110 Palmira Correo electrónico: j01lcpalm@cendoj.ramajudicial.gov.co LISTADO DE EMPLAZAMIENTO. El Suscrito Secretario del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira Valle, de conformidad con el Art. 108 del Código General del Proceso en concordancia con el Art. 29 del C.P.T. y de la S.S. EMPLAZA A: La COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EMPRESARIAL COPTRAEMPRESARIAL CTA con NIT. 815005033-2 representada legalmente por JOSÉ HERNANDO PORTILLA HIDALGO, y a la sociedad AGRUPACIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S. en Liquidación -AGSEM S.A.S. NIT. 900401544-0 representada legalmente por JOSÉ NOLBERTO RIOS RODAS, en calidad de entidades demandadas dentro del presente proceso. CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA. DEMANDANTE: LUIS ARVEY BENAVIDES GOMEZ. DEMANDADOS: CIAT, COPTRAEMPRESARIAL CTA y AGSEM S.A.S. En Liquidación. RADICACIÓN: 76-520-31-05-001-2018-00039-00. Para constancia se firma en Palmira hoy 17 JULIO 2019. INDRID YAMILE MURIEL AGUDELO SECRETARIA. COD. INT. 16973

CITA Y EMPLAZA. DEMANDANTE: ADRIANA MOSQUERA MERA. DEMANDADOS: ANNI COHEN DE MARX Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS. EMPLAZA: ANNI COHEN DE MARX Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, quien se crean con derecho sobre el inmueble materia de la demanda, para que por sí o por intermedio de apoderado se presente a recibir notificación personal del Auto Interlocutorio No. 141 de fecha de 05 de julio de 2019. PROCESO: VERBAL CIVIL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO. DESPACHO: JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL MIRANDA CAUCA. RADICADO: 2019-091. INMUEBLE: INMUEBLE QUE TIENE UN AREA DE 198 M2, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE 6 #2-02 DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 130-3658 DE LA OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PUERTO TEJADA CAUCA. TIPO DE EMPLAZAMIENTO: Art. 108 del C.G.P. Cod. Int. 16978

EMPLAZAMIENTO. JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL de EL CERRITO VALLE ubicado en la carrera No. 12-25. EMPLAZA: A las personas INDETERMINADAS que se crean con derechos a intervenir en el proceso de sucesión, como herederos, legatarios, cesionarios, cónyuge, compañera permanente o albacea, para que concurran al proceso antes de la ejecutoria de la sentencia que aprueba la última partición o adjudicación de bienes, siendo el CAUSANTE el señor NECTARIO JOSE MENESES FAJARDO y los demandantes los señores DORA LILIA MENESES HIDALGO, GLORIA ISABEL MENESES HIDALGO, JOSE LUIS MENESES HIDALGO, JAIME ARTURO MENESES HIDALGO Y HERNESTO ENRIQUE MENESES HIDALGO, proceso signado bajo la radicación No. 762484089001-2019-00350-00. Orden impartida mediante el Auto Interlocutorio No. 581 del 02 de julio de 2019, el (los) emplazado(s) deben concurrir a este despacho judicial a recibir notificación personal del auto en mención. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días hábiles despés de la publicación del presente. Se le(s) advierte al(os) EMPLAZADO(S) que vencido este término y no comparecen, se les designara Curador Ad-Litem, para seguir con el trámite pertinente. COD. INT. 16977

LISTADO EMPLAZATORIO. EMPLAZADOS: Herederos inciertos y indeterminados del causante señor SALVADOR VALENCIA y todas las personas que se crean con derecho a intervenir del presente proceso de sucesión del citado causante, conforme lo estipula el Artículo 490 del C.G.P. CLASE DE PROCESO: SUCESION INTESTADA DEL CAUSANTE SALVADOR VALENCIA. DEMANDANTE: JOSE SALVADOR VALENCIA BONILLA, en calidad de hijo extramatrimonial del citado causante. CAUSANTE: SALVADOR VALENCIA. JUZGADO QUE LO REQUIERE: JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE. TERMINO DE

CASTILLA COSECHA

Hace saber que el Señor **JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI** falleció el 13 de junio de 2019, estando al servicio de la Castilla Cosecha. Damos el presente aviso a las personas que se crean con algún derecho a reclamar las prestaciones sociales, de acuerdo con lo estipulado en las leyes vigentes.
Favor presentarse en las oficinas de Gestión Laboral de la Empresa (kilómetro 30 vía Cali- Florida, planta Castilla), después de transcurridos treinta (30) días de publicado el segundo aviso.

SEGUNDO AVISO **JULIO 21 DE 2019**

CASTILLA COSECHA

Hace saber que el Señor **JESUS SALVADOR AGUIRRE LOPEZ** falleció el 20 de junio de 2019, estando al servicio de la Compañía. Damos el presente aviso a las personas que se crean con algún derecho a reclamar las prestaciones sociales, de acuerdo con lo estipulado en las leyes vigentes.
Favor presentarse en las oficinas de Gestión Laboral de la Empresa (kilómetro 30 vía Cali- Florida, Planta Castilla), después de transcurridos treinta (30) días de publicado el segundo aviso.

SEGUNDO AVISO **JULIO 21 DE 2019**

RIOPAILA CASTILLA
COMPROMISO DESDE 1918

INFORMA:

Que el día 30 de Julio de 2019, falleció el señor **WILMER ORLAY VASCO GUERRERO,** quien se encontraba al Servicio de la Empresa.
Se han presentado a reclamar los derechos de orden laboral el señor **JOSE GABRIEL VASCO OSPINA y la señora ROSARIO GUERRERO GUERRERO** en calidad de padres del fallecido.
En virtud de lo anterior se da el presente aviso a fin de que todo aquél que se crea con igual o menor derecho se presente a hacerlo en horas hábiles de oficina a la sede de RIOPAILA CASTILLA S.A., situada en el corregimiento de La Paila – Zarzal (Valle).

SEGUNDO AVISO **JULIO 21 DE 2019.**

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

PUBLICACION: POR UNA SOLA VEZ. TERMINO PARA COMPARECER AL PROCESO: 15 DÍAS DESPUES DE PUBLICADA LA INFORMACION EN EL REGISTRO DE PERSONAS EMPLAZADAS (ART. 108 DEL C.G.P.). RADICACION: 2018-00315. COD. INT. 16974

LISTADO EMPLAZATORIO EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA EMPLAZA. Al señor LUIS DAVID SANCHEZ PRADA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.047.479.458 para que comparezca a este Juzgado a notificarse personalmente del auto de mandamiento de pago, interlocutorio No. 538 calendado el 27 de mayo de dos mil diecinueve (2019), dictado dentro de la demanda EJECUTIVA SINGULAR DE UNICA INSTANCIA, propuesta a través de apoderada judicial, por el señor ARISTIDES GAMBOA CELORIO, con C.C. 16.470.888, contra el señor LUIS DAVID SANCHEZ PRADA, radicado bajo el No 76-109-40-03-001-2019-00116-00 (Fol. 453 - Lib. 21). A fin de que se surta el emplazamiento, se le hace entrega a la parte interesada el presente edicto para su publicación en día domingo por una sola vez en un diario de amplia circulación, como son: ESPECTADOR, TIEMPO, PAÍS, OCCIDENTE, O LA REPUBLICA. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas emplazadas y surtido el mismo, se procederá a designar Curador ad litem, si a ello hubiere lugar, con quién se surtirá la notificación respectiva. Buenaventura, 5 de junio de 2019. OMAR SILVIO VERGARA JARAMILLO SECRETARIO. COD. INT. 16990

EDICTO No. 20 EL SUSCRITO NOTARIO TERCERA (3o) DEL CIRCULO DE BUENAVENTURA EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia del (la) causante CARMEN ELENA CARABALI ESTUPIÑAN (Q.E.P.D.) identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 31.385.087, cuyo último domicilio fue la ciudad de Buenaventura, Departamento del Valle del Cauca, quien (es) falleciera (n) en la ciudad de Buenaventura (Valle) el 29 de diciembre de 2018, para que se hagan presentes dentro de los diez días siguientes a la publicación de este EDICTO en el periódico. El respectivo tramite fue aceptado en esta Notaría mediante Acta No. 20 del Dieciocho (18) de Julio de 2.019, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 3o. del Decreto 902 de 1.998 se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO HOY 19 DE JULIO DEL AÑO 2.019. Siendo la 8:00 A.M. LA NOTARIA: DURIEN RAYO NORENA NOTARIO TERCERA (3a) DEL CIRCULO DE BUENAVENTURA COD. INT. 17003

EDICTO EMPLAZATORIO. El JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA, EMPLAZA a todas la personas que se crean con derecho a intervenir dentro del proceso de sucesión intestada Acumulada de los causantes MARIA ASENET RUIZ DE CRUZ o ASCENETH RUIZ DE CRUZ o MARIA ACENETH CRUZ GORDILLO, y NAPOLEON CRUZ LOPEZ quienes en vida se identificaron con las cédulas de ciudadanía No. 29.294.065 y 2.511.451 expedidas en Buga respectivamente, QUE FUE DECLARADO ABIERTO Y RADICADO BAJO EL NÚMERO 76-111-40-03-003-2019-00223-00, mediante auto interlocutorio No. 1335 de fecha 11 de julio de 2019, adelantado por los señores ELVER CRUZ RUIZ, ORLANDO JOSE CRUZ RUIZ, LILIANA CRUZ RUIZ, NANCY CRUZ RUIZ y ACENETH CRUZ RUIZ a fin de que se presenten a este juzgado con el objeto que hagan valer dicho derecho. Todo de conformidad con los artículos 108 y 490 del C.G.P. Cod. Int. 17007

AVISO EMPLAZATORIO. JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE CARTAGO - VALLE PROCESO DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO DEMANDANTE ELIZABETH RAMIREZ VELEZ P. DESAPARECIDA YAMILE CORTES RADICADO 2018-00250-00. Mediante auto Nro. 1174 del 23 de octubre del 2018 el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago - Valle, ordena: EMPLAZAR a la Presunta desaparecida señora YAMILE CORTES, identificada con Registro Civil de Nacimiento Nro. 760715 - 07730 expedido por la Notaría Segunda del Circulo de Cartago - Valle, desaparecida el día 23 de junio de 1990, siendo Cartago Valle, su último domicilio, residencia, asiento principal y que actualmente se desconoce su paradero; para que comparezca al proceso de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA de PRESUNCIÓN DE MUERTE POR DESAPARECIMIENTO, instaurado por la señora ELIZABETH RAMIREZ VELEZ. Con CC Nro. 31.420.525 de Cartago EXTRACTO DE LA DEMANDA: La Señora Yamile Cortes, para la fecha en que presuntamente desapareció tenía 14 años de edad, se ausento de su domicilio desde hace 28 años; es decir, desde el día 23 de junio de 1990; salió de su casa, con destino a la discoteca "La Ceiba" ubicada en la carrera 3 con calle 2da de la ciudad de Cartago - Valle, sin que desde ese entonces se haya vuelto a tener noticias de su paradero, pese a las averiguaciones correspondientes. Se previene a las personas que tengan datos sobre el paradero y demás informes de la desaparecida YAMILE CORTES, los suministren a la mayor brevedad posible a este Despacho. Se hace saber a la desaparecida que, si vencido el término del emplazamiento no comparece, el Juzgado designará un Curador Ad Lítem, para que la represente y con quien se adelantará el proceso hasta su terminación. COD. INT. 17011

EDICTO EL JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA EMPLAZA EMPLAZA. A todas las PERSONAS INDETERMINADAS que tengan créditos con títulos de ejecución contra la señora ESTEFANIA VALLEJO TABORDA identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.113.667.221 para que comparezcan hacerlos valer mediante acumulación de sus demandas, dentro de los 05 días siguientes a la fijación del edicto emplazatorio de acuerdo al artículo 108 del código general del proceso.,Sírvase comparecer al JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA ubicado en el la ciudad de Palmira, con dirección Carrera 29 # 22- 43 piso 3 Edificio Palacio de Justicia Palmira. La comparecencia debe realizarse dentro de los CINCO (05) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, DE LUNES A VIERNES, en los horarios de 8:00 am a 12.00 m o 1.00 pm a 5:00 pm, con el fin de hacerse parte en el proceso ejecutivo que reposa bajo el radicado 2018-00158. El presente edicto se fija hoy 17 de junio de 2019. EI JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA. JUEZ CAMILO ANDRES ROSERO MONTENEGRO. COD. INT. 17013

LISTADO ART. 108 C.G.P. JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA VALLE Nombre de la Persona Citada y/o Emplazada: Las personas que se crean con derecho sobre el bien objeto de usucapión de conformidad con los numerales 6º y 7º del Art. 375, 108 y 293 Ib. Parte Demandante: NILSON HERNANDO SANTA MEJIA C.C. 94.283.483 Parte Demandada: BEATRIZ GARCIA FERRO C.C. 31.902.806 y demás personas inciertas e indeterminadas. Naturaleza del Proceso: PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO sobre el bien inmueble ubicado en la calle 29 No. 38-20 del Barrio Panamericano de Tuluá, con Matricula Inmobiliaria No. 384-68869. No. Radicación Expediente: 76-834-40-03-007-2019-00251-00 Auto Interlocutorio No. 1620, Julio 10 de 2019. COD. INT. 17015

LISTADO ART. 108 C.G.P. JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA VALLE. Nombre de la Persona Citada y/o Emplazada: Las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el inmueble materia de este debate jurídico, igualmente se emplaza a las personas colindantes detalladas en las fichas catastrales, conforme lo prevé el Literal C del Art. 11 de La Ley 1561 de 2012, en armonía con el Art. 293 del C.G.P., y lo establecido en el Art. 108 ibídem 375, 108 y 293 Ib. Parte Demandante: MARIA MARDORY LOPEZ JARAMILLO. Parte Demandada: ROSALBA BERMUDEZ SALAZAR, ADALGIZA BERMUDEZ SALAZAR, LUZ AMANDA BERMUDEZ SALAZAR, MARIELA DE JESUS BERMUDEZ SALAZAR, LAURA EMILIA BERMUDEZ DE BUENO, CARMEN LUISA BERMUDEZ DE CHAPARRO y demás personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de Litis. Naturaleza del Proceso: VERBAL ESPECIAL POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE MENOR CUANTIA sobre el bien inmueble ubicado en la Calle 38 No. 21-28, Barrio 12 de Octubre del Municipio de Tuluá, con Matricula Inmobiliaria No. 384-3649. No. Radicación Expediente: 2019-0133 Auto Interlocutorio No. 1207 , Julio 5 de 2019. COD. INT. 17016

LISTADO ART. 108 C.G.P. JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA VALLE Nombre de la Persona Citada y/o Emplazada: LUIS ENRIQUE GIL MARTINEZ, MARTHA GIL DE FERNANDEZ, EMILIA GIL DE RIZO, HERIBERTO GIL GONZALEZ, JOSE EDGAR GIL GONZALEZ, MARIO GIL SANCHEZ, CARLOS HERNANDO GIL GONZALEZ y MARIA RUTH GIL DE DUQUE, en la forma y términos indicados en el Art. 108 del C.G.P. Parte Demandante: HECTOR FABIO GIL SANCHEZ, GUSTAVO ADOLFO GIL SANCHEZ y FABIOLA SANCHEZ VDA DE GIL Parte Demandada: SOCIEDAD AGROPECUARIA DUPER LTDA Naturaleza del Proceso: VERBAL SUMARIO - REINVINDICATORIO. No. Radicación Expediente: 76-834-40-03-002-2017-00178-00 Auto de Sustanciación No. 0987, Junio 27 de 2019. COD. INT. 17017

EMPLAZAMIENTO SEGÚN ARTICULO 584 NUMERAL 1 DEL C.G.P PERSONA EMPLAZADA: HENRY ORTEGON OLAVE, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.591.065 expedida en Cali, DEMANMDANTE: HERNANDO ORTEGON OLAVA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.608.016 expedida en Cali. La Prevención a quienes tengan noticias del ausente señor HENRY ORTEGON OLAVE para que lo informen al juzgado. NATURALEZ DEL PROCESO: Jurisdicción Voluntaria - Demanda de MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO. JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA VALLE. DEMANDANTE: HERNANDO ORTEGON OLAVE RADICACION: 76-520-3110-003-2019-00202-00 AUTO INTERLOCUTORIO del 05 de julio de 2019. ARTICULO: 584, NUMERAL 1 DEL C.G.P. Publicar en uno de los periódicos de mayor circulación, que se editen en la capital de la república (ELTIEMPO), en un periódico Local (EL OCCIDENTE), publicados el día domingo, y en una radiodifusora local en cualquier día entren las seis de la mañana (6:00 am) y las once de la noche (11:00 pm). COD. INT. 17009

Emplazamientos de quienes deben ser notificados personalmente. Artículo 108 Código General del Proceso C.G.P.

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 16926
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: Personas que se crean con derechos sobre el Bien Inmueble ubicado en la Carrera 18 No. 71 a - 106, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-287218 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: Verbal de declaración de pertenencia
PARTE DEMANDANTE: Jorge Echeverri Henao
PARTE DEMANDADA: Argelia Echvererri Henao, Esther Julia Echeverri Henao
JUZGADO: Juzgado 24 Civil Municipal de Cali
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 76001400302420190046800
AUTO ADMISORIO: Auto No. 1871 del 18 de junio de 2019 notificado por estados el 19 de junio de 2019

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 16901
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA:
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: PROCESO EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES, JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO - COVIEMCALI. APODERADA: NATHALIA CHARRIA LOPEZ
PARTE DEMANDADA: CARLOS MURILLO, JORGE LUIS GARCIA
JUZGADO: 23 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2018-00659

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 16957
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: LUZ MARINA RODRIGUEZ MONTENEGRO
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 31.586.507
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
PARTE DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES INTERMEDIACION JUDICIAL Y BIENESTAR SOCIAIL (LEXCOOP)
PARTE DEMANDADA: LUZ MARINA RODRIGUEZ MONTENEGRO
JUZGADO: DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 76001400301720190029500
MANDAMIENTO DE PAGO: AUTO INTERLOCUTORIO No. 781 DE FECHA 11 ABRIL 2019

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 16976
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: EDWIN SALAZAR SALAZAR
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 16.738.973
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
PARTE DEMANDANTE: HERNANDO SIERRA MARTINEZ
PARTE DEMANDADA: INTERNATIONAL TRADING COMPANY DE COLOMBIA S.A. - EDWIN SALAZAR SALAZAR
JUZGADO: DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2019-004 AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO AUTO INTERLOCUTORIO # 121 DE FEBRERO 08 DE 2019

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 16962
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: DIWIN FREY ORTIZ DEL CASTILLO, JANUA CELI ORTIZ OLAYA Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE ENRIQUE ALIRIO ORTIZ HUERTAS
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
PARTE DEMANDANTE: FLORIPE NARCISA DEL CASTILLO DE ORTIZ
PARTE DEMANDADA: DIWIN FREY ORTIZ DEL CASTILLO, JANUA CELI ORTIZ OLAYA Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR ENRIQUE ALIRIO ORTIZ HUERTAS
JUZGADO: JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2017-00064-00 AUTO ADMISORIO: AUTO INTERLOCUTORIO No. 672 28 MARZO DE 2017

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 16989
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: RODRIGO HURTADO en concordancia con el Art. 293 del C. Gral. del P
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 94.439.045
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA
PARTE DEMANDANTE: HARRY OWAL GARCIA OLIVERO
PARTE DEMANDADA: RODRIGO HURTADO
JUZGADO: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2018-000137-00 AUTO ADMISORIO: DEL 17 DE ENERO DE 2019 MANDAMIENTO DE PAGO: DEL 17 DE ENERO DE 2019 NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 17024
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: DANNY JAVIER MOSQUERA
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: C.C NIT. 14471937
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: FINANDINA S.A.
PARTE DEMANDADA: DANNY JAVIER MOSQUERA C.C/NIT 14471937
JUZGADO: 20 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 20-201800881-00 PROVIDENCIA Y FECHA: Auto No 4795 del 3 de Diciembre de 2018. ARTICULO 293 CGP

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 16988
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: WALDO DE JESUS ORTIZ VARGAS en concordancia con el Art. 293 del C. Gral. del P
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 9.103.457
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA
PARTE DEMANDANTE: HARRY OWAL GARCIA OLIVEROS
PARTE DEMANDADA: WALDO DE JESUS ORTIZ VARGAS
JUZGADO: JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2018-000269-00 AUTO ADMISORIO: DEL 21 DE ENERO DE 2019 MANDAMIENTO DE PAGO: DEL 21 DE ENERO DE 2019 NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 16991
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: ALVARO BETANCOURT PINEDA
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 19.098.222
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
PARTE DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES INTERMEDIACION JUDICIAL Y BIENESTAR SOCIAIL (LEXCOOP)
PARTE DEMANDADA: ALVARO BETANCOURT PINEDA
JUZGADO: DECIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 76001418901020190004600
MANDAMIENTO DE PAGO: AUTO INTERLOCUTORIO No. 896 DE FECHA 26 ABRIL 2019

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 17024
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: JORGE MIGUEL RINCON HERRERA Y EDEN FERNANDO ARBELAEZ
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: C.C 1.112.489.985 - C.C 71.114.712
NATURALEZA DEL PROCESO: RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO
PARTE DEMANDANTE: ALBA NUBIA MONTOYA
PARTE DEMANDADA: JORGE MIGUEL RINCON HERRERA Y EDEN FERNANDO ARBELAEZ
JUZGADO: 29 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 29-201900206-00 PROVIDENCIA Y FECHA: Auto No 1127 del 29 de abril de 2019 ARTICULO 293 CGP

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 16994
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: LILIA XIMENA BECERRA GONZALEZ Y CESAR AUGUSTO PEREZ ABADIA
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: CONTINENTAL DE BIENES S.A.
PARTE DEMANDADA: LILIA XIMENA BECERRA GONZALEZ Y CESAR AUGUSTO PEREZ ABADIA
JUZGADO: DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE O RALIDAD DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2018-396 AUTO No. 0627 del 9 de Julio de 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 17024
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: NURY ELENA DE HARO TAYLOR
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: C.C 1.144.028.584
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A
PARTE DEMANDADA: NURY ELENA DE HARO TAYLOR C.C 1.144.028.584
JUZGADO: VEINTICUATRO (24) CIVIL MUNICIPAL DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 76001400302420190019700
AUTO QUE SE NOTIFICA U OBJETO DE EMPLAZAMIENTO AUTO N° 795 DE 18 DE MARZO DE 2019

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 16998
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: LUZ DARY, ARISTARCO, HENRY Y HERMBER PARRA BETANCOURT Y HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: SUCESION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS CAUSANTES ARCADIO PARRA QUIROGA Y ELIZABETH BETANCOURT DE PARRA
PARTE DEMANDANTE: MARTHA LUCIA PARRA BETANCOURT Y ELIZABETH PARRA BETANCOURT
PARTE DEMANDADA: LUZ DARY, ARISTARCO, HENRY Y HERMBER PARRA BETANCOURT Y HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE LOS CAUSANTES ARCADIO PARRA QUIROGA Y ELIZABETH BETANCOURT DE PARRA
JUZGADO: TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2019-00148-00 AUTO ADMISORIO: AUTO INTERLOCUTORIO No. 479 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2019

REMATES (Artículo 450 Código General del Proceso C.G.P.)

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 16956
JUZGADO: JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Parte Demandante: GLORIA PELAEZ VIERA
Parte Demandada: MARIA DEL CARMEN VARELA PELAEZ
Fecha y Hora Apertura Licitación: 06 DE AGOSTO DE 2019- 8:30 A.M
Bien Materia del Remate: Bien inmueble con No. 370-155460 de la oficina de registro de instrumentos públicos, ubicado en la carrera 7 S No.69- 52 apto 401 Bloque A, Conjunto habitacional denominado Urbanización Las Ceibas, VIII etapa de la ciudad de Cali- Valle del Cauca.
Valor del avaluó: la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE($95.079.000,oo)
Proceso: PROCESO DECLARATIVO DE VENTA DEL BIEN COMUN
Valor Base Licitación: 70 % (SETENTA POR CIENTO)DEL AVALUO DEL BIEN O SEA LA SUMA DE $66.555.300,oo M/CTE
Porcentaje a consignar para hacer la postura: POSTOR HABIL QUIEN CONSIGNE EL 70% DEL VALOR DEL AVALUO DEL BIEN EQUIVALENTE A LA SUMA DE $46.588.710=(Art:411 del CGP)
No. Radicación Expediente: 760014003012- 2015- 1150-00
Nombre, dirección y teléfono del secuestre: JULIAN BERNAL ORDOÑEZ- BODEGAS Y ASESORIAS SANCHEZ ORDOÑEZ SAS- carrera 2 C # 40-49 APTO 303 U.R.SAN GABRIEL- TEL: 3785653-3153827756

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 16955
JUZGADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
Parte Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Parte Demandada: JAMES ARIEL GURRUTE GUTIERREZ
Fecha y Hora Apertura Licitación: 6 DE AGOSTO DE 2019 - 9:00 AM
Bien Materia del Remate: CASA UBICADA EN LA CALLE 5D # 24B - 14, BARRIO ACACIAS DE LA ITALIA DE LA CIUDAD DE PALMIRA. M.I. 378-182588
Valor del avaluó : $ 60.194.400
Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Valor Base Licitación: $ 42.136.080
Porcentaje a consignar para hacer la postura: $ 24.077.760
No. Radicación Expediente: 201500728
Nombre, dirección y teléfono del secuestre: ORLANDO VERGARA ROJAS CALLE 24 # 28 - 45 DE PALMIRA TEL: 316 6996875

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 16992
JUZGADO: 3o Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Cali
Parte Demandante:
Parte Demandada:
Fecha y Hora Apertura Licitación: AGOSTO 2 DE 2019 2:00 PM
Bien Materia del Remate: M.I. 370-555289 (FL 186 c-1) DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI - VALLE: SE TRATA DE UN BIEN INMUEBLE TIPO RURAL URBANO, ubicado 1) CALLE 14 54-15/19 EDIFICIO VIENTOS DE GUADALUPE-PROP. HORIZ. LOCAL COMERCIAL #1, DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, MUNICIPIO CALI, VEREDA CALI.
Valor del avaluó : $369.783.726,00
Proceso:
Valor Base Licitación: 70%
Porcentaje a consignar para hacer la postura: 40% del avaluó
No. Radicación Expediente: 760013103-003-2015-00203-00
Nombre, dirección y teléfono del secuestre: JHON MARIO MENDOZA JIMÉNEZ (folio 69 c-1) CARRERA 76 No. 16-41 BLOQUE 5 APTO. 404 PORTAL DE CASTILLA LA CIUDAD, TELÉFONO 3122589343

MEGA PISCINA DE PELOTAS

Ven y diviértete con tu familia y amigos
del 21 de junio al 25 de agosto.

Compra tu ticket por $15.000

Jardín Plaza
Sencillamente lo mejor

wom